



FUNDACTON FRE

"FUPROCHO"

NET: 900125247 -4

DEPARTAMENTO DEL CHOCO

IMSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 68 N° 84C-75 DE BOGOTÁ PISO 2 PBX: 437 7630

MANTADRÍM PÚBLICA COMPORBACION BANCO NA CIORRAL DE OFERENTES MODE OB 2019

DBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANGO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE OS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y REVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL OBE, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 VIESES Y 29 DÍAS.

MITERESADO: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCÓ

DIRECCIÓN: GR 7 NO.7 10° 52

CHUDAD: ISTMINA

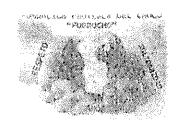
TELÉFONO: \$70 0629 - CEL. 31170351423 - 3218944296

CORREC ELECTRÓNICO: FUNDACIONCHOCO28@HOTMAIL.COM

CONTENIDO: EN EL SOBRE SE LEERÁ: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)

> Cro ? No. 10°32 Tel 094 6700629 Email: fundecionchoco28@hotmoli.com Istmino Choco

					en e	
:						
<u></u> :						
			-			
	****	***************************************	· manda · ***********************************	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	 1990-19974	PRO



POPULAR DE PARENTE DE PARENTE CONTROL. POPULAR DE PARENTE DE LA CONTROL DE PARENTE DE LA CONTROL DE PARENTE DE POPULAR DE PARENTE DE LA CONTROL DE PARENTE DE LA CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL DEL CON

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

iamins 29de agosto de 2019

BARORES BADE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE SIENESTAR FAMILIAR Avenida Centera 68 N° 64 C - 78 Bogotá

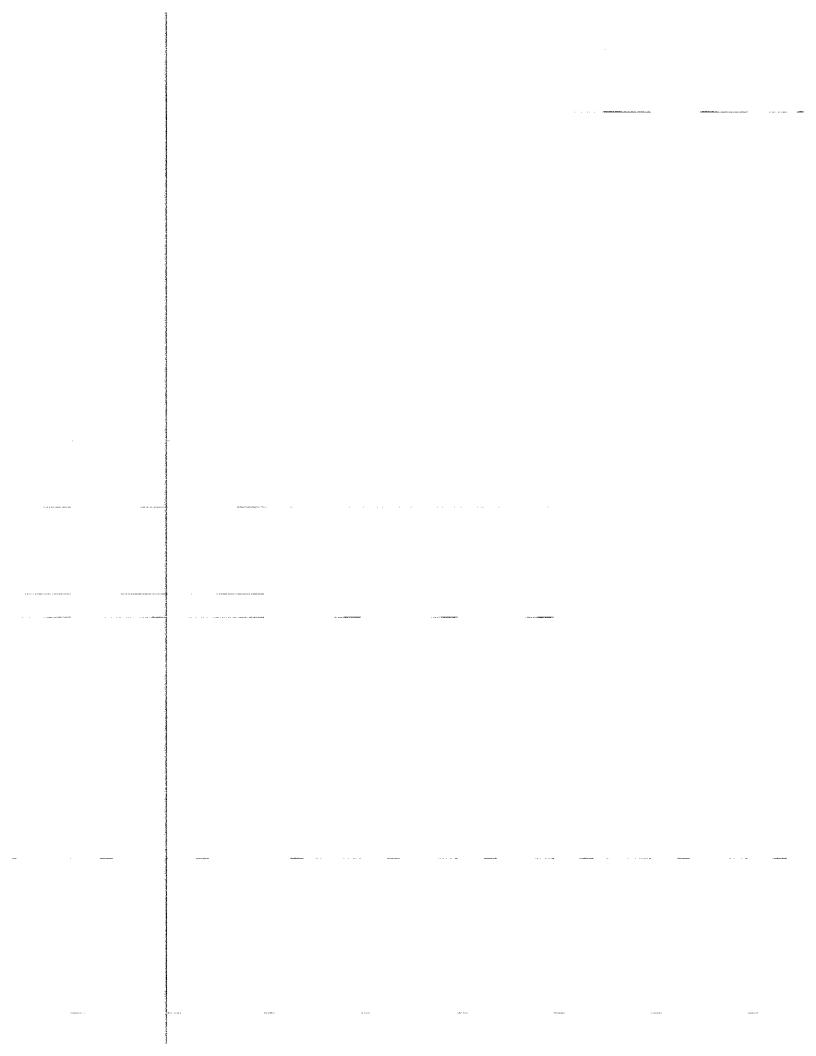
El suscrito WILFRIDO NIANYOMA NIORENO con cédula de ciudadanía No. 4.816.388 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ con Nit. 900125247-4 de conformidad con lo requerido la invitación pública Nº IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

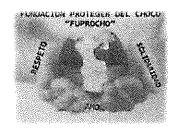
Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

a) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.

He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por Ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

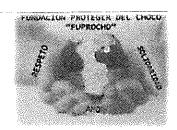




FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO "FUPROCHO" NIT: 900125247 -4 DEPARTAMENTO DEL CHOCO

- b) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- c) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- d) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- e) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- f) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- g)Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- h)Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- i) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta

:	
· ·	
:	
:	
:	
:	
:	



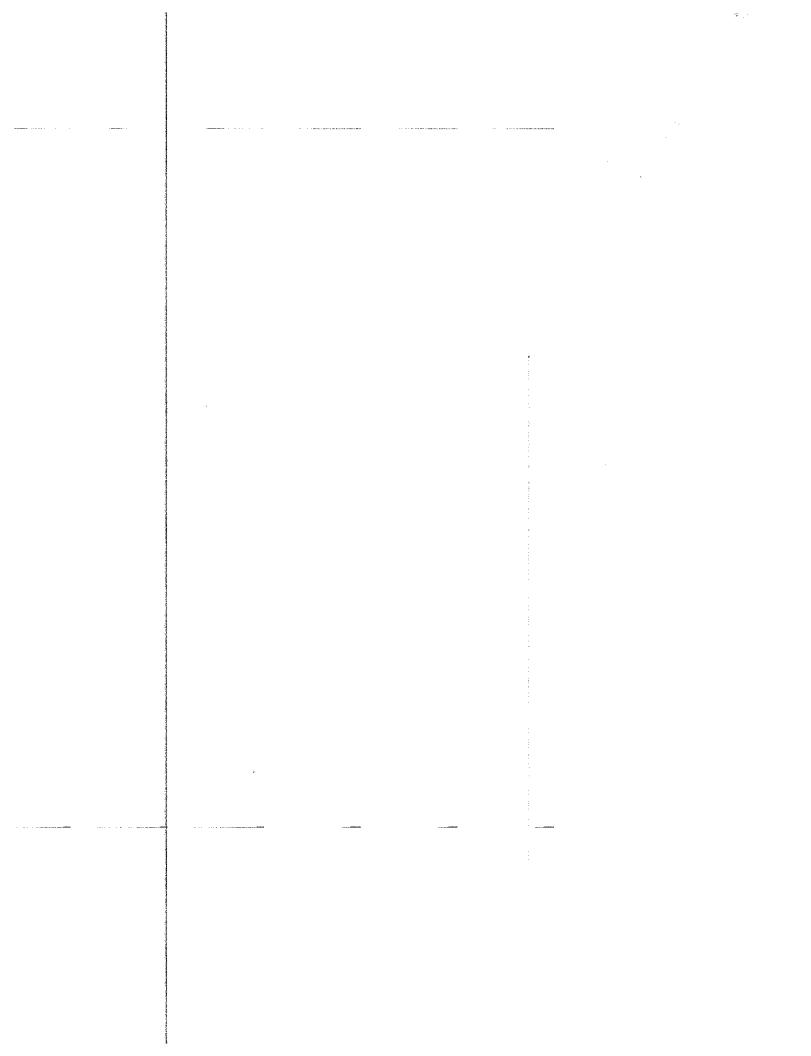
FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO "FUPROCHO" NIT: 900125247 -4 DEPARTAMENTO DEL CHOCO

de diligencia en la obtención de la información.

- j) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- k) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- m) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha <u>información sin reserva alguna</u>, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

- n) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- o) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.





FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO "FUPROCHO" NIT: 900125247 -4 DEPARTAMENTO DEL CHOCO

q)Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

- r) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- s) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo Fundacionchoco28@hotmail.com, fundacionchoco28@gmail.com

Declaro que cuento con una sede donde funcionami actividad, ubicada en Istmina Chocó CR 7 10a 52 Barrio SAN FRANCISCO

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN EL CUAL A CONTINUACIÓN MENCIONO SUS MUNICIPIOS: ACANDI, ATRATO, BAHIA SOLANO, BOJAYA, EL CARMEN DE ATRATO, JURADO, LLORÓ, MEDIO ATRATO, NUQUI, RIO QUITO, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIEN, UNGUIA, ALTO BAUDO, BAGADO, BAJO BAUDO, EL CANTON DE SAN PABLO, SIPI, CERTEGUI, CONDOTO, EL LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA, MEDIO BAUDO, MEDIO SAN JUAN, NOVITA, RIO IRO, SAN JOSE DEL PALMA, TADO, UNIÓN PANAMERICA

Atentamente.

Firma

Nombre completo: WILFRIDO MANYOMA MORENO

Dirección comercial: CR 7 10 52 Barrio SAN FRANCISCO

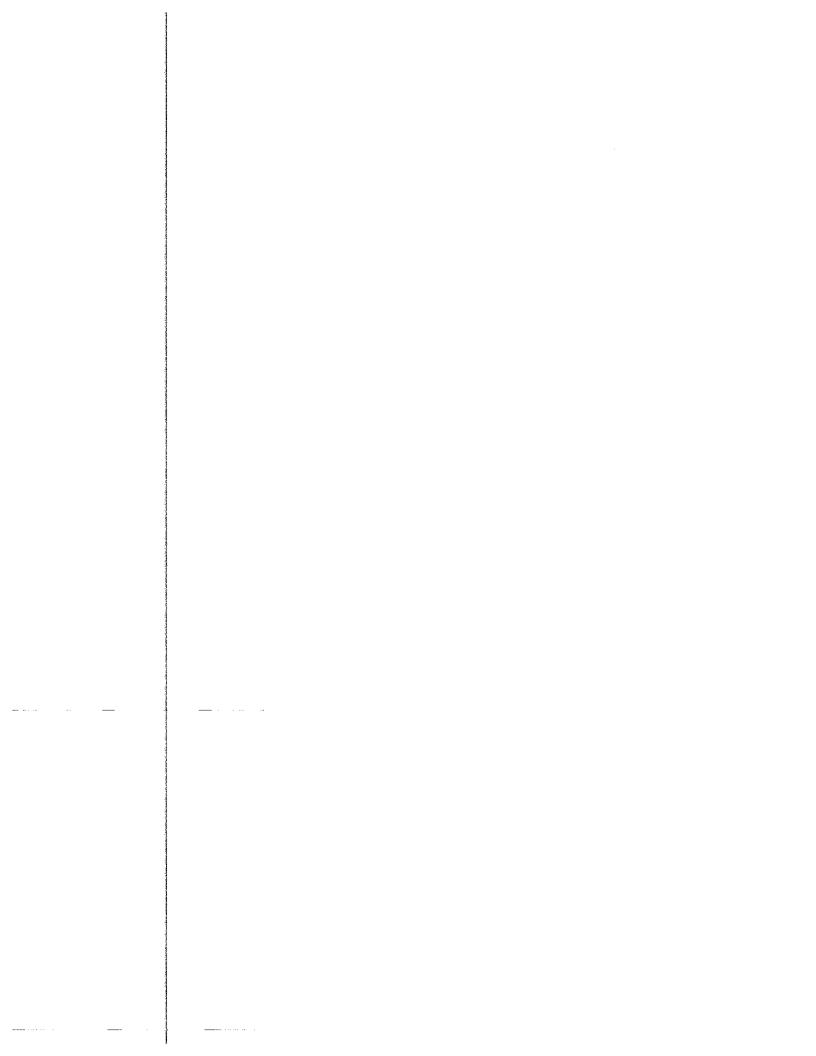
Teléfono y Fax: 6700629- 31170351423 - 3218944206

Domicilio Legal: barrio santa Genoveva

Correo electrónico: fundacionchoco28@hotmail.com fundacionchoco28@gamil.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

Anexo () folios.



Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 30/08/2019 - 2:24:04 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcuaifaCillkaeln

Verifíque el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expeditión. la verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL. LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Sigla: FUPROCHO

Nit: 900125247-4

Domicilio principal: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 29-501555-21

Fecha inscripción: 21 de Diciembre de 2008

Ultimo año renovado:

Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2019

Grupo Milr: 3 - GRUPC II.

UBICACION

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 10 A 52

ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA Municipio:

eduarom2008@yahoo.es Correo electrónico:

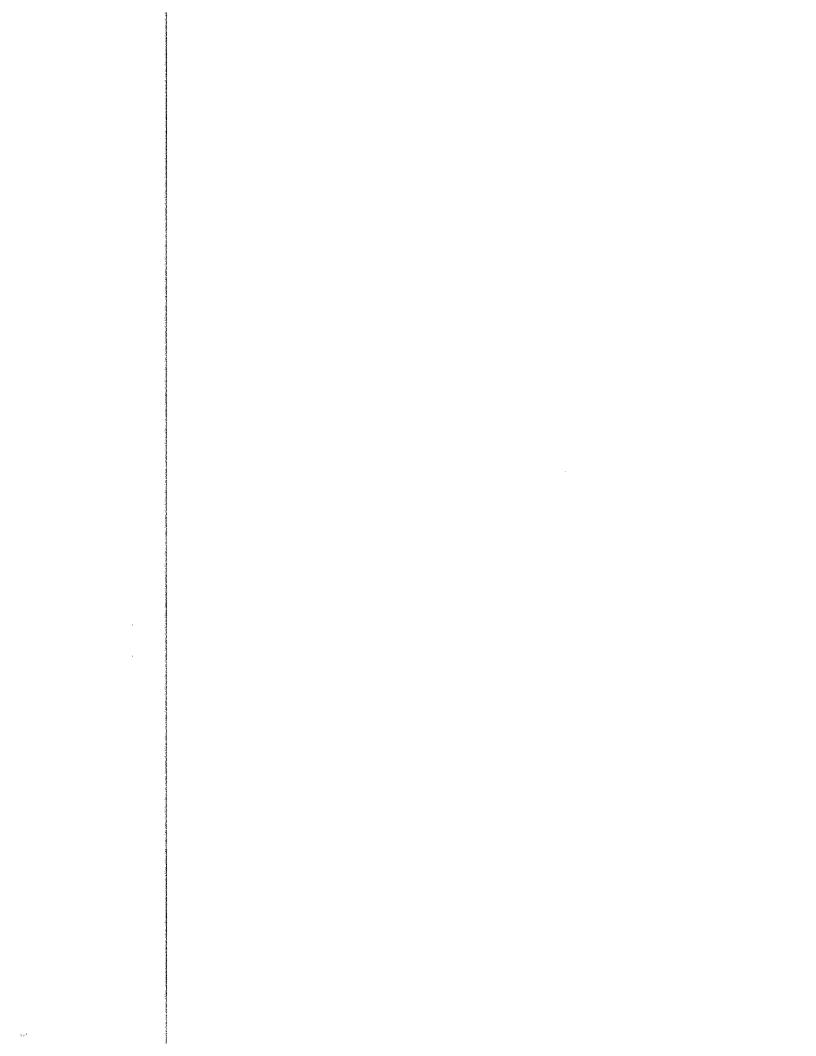
Teléfono comercial 1: 6700629 Teléfono comercial 2: No recorto Teléfono comercial 3: No reporto

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 10 A 52

ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico de notificación: eduarem2008@yahoo.es

Telefono para notificación 1: 6700629 Telefono para notificación 2: No reporto No reporto Telefono para notificación 3:



Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 30/08/2019 - 2:24:04 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcualiaCillkaein

La persona jurídica FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

QUE FOR ACTA NO. 0000001 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006, COTORGADO(A) EN NOTARIA SEGUNDA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO: 00002537 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCÓ

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto principal de la fundación es realizar aportes ignificativos a la comunidad chocoana mediante la elaboración y ejecución de diagnósticos, estudios y proyectos que se lleven acabo.

Y sus fines específicos son:

- Brindar protección a los miños y a la juventud menos favorecida del choco especialmente del medio baudo, bajo baudo e istmina.
- Promover la participación cidadana, desarrollandos criterios que les permita conocer y resolver su problemática social.
- Diseñar y desarrollar acciones tendientes a brindar apoyo y acompañamiento a la comunidad.
- Realizar y promocionar ayudas educativas y didácticas sobre diferentes temáticas, a municipios, instituciones y comunidades que la requieran.
- Realizar accesorias interdisciplinarias en la medida que se requieran.
- Apoyar procesos de intervención dirigidas al mejoramiento del bienestar social, desde una perspectiva critica, ética y prospectiva que conduzca a verdaderos cambios sociales.

	parameters.	
	Tendentemore	
	To any and a second a second and a second and a second and a second and a second an	
	on the second se	
	energie injuries.	
	- sectional control of the control o	
	deviation of the control of the cont	
	nije-makenerge	
	entreprise regiment	
	- Seit-Seit-Seit-Seit-Seit-Seit-Seit-Seit-	
	observer reserve	
	and the second s	
	rifering and the second	
	op regions are	
	and the second s	
	vandele rejim	
	enderwijk de	
	The second secon	
	on common on the common of the	
	described to the second	
	nicotamento	
	direction of the state of the s	
	en rejeration de la constant de la c	
	entreprintation of the control of th	
	de consideration de la con	
	reformance reformance of the contract of the c	
	en tipe en	
	Activities and the second seco	
	ed veterinina.	
	of the control of the	
	richies and a second	
	Production a review	
	against the second seco	
	example resources	
	Total Control	
	The second secon	
	The second secon	
	The second secon	
	September 1	
-an	reinforces	

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 30/03/2019 - 2:24:04 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JoualiaCillkaeln

- Brindar apoyo logístico para eventos a entidades públicas y privadas.
- Desarrollar toda actividad de carácter social, con el objetivo se proteger la niñez, la juventud y la comunidad en general.
- Reforestación.
- Investigación en temas marino, costeros.
- Recuperación de suelos degradados por mineria.
- Ordenamiento del recurso hidrico.
- Estudios sobre la biodiversidad.
- Capacitación en temas ambientales y productivos.
- Ordenamiento territorial.
- Capacitación en salud ocupacional.
- Gestión del riesgo.
- Mitigación de la eroción costera.
- Ordenamiento forestal.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

-\$5.000.000,05

Por Acta del 9 de septiembre de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 21 de diciembre de 2006, en el libro lo., bajo el No. 2537.

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, NOMBRADO POR LA ASAMBLÑEA GENERAL. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: VELAR POR LOS INTÉRESES DE LA FUNDACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y GRAVAMEN DE LOS BIENES Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS. CUMPLIR CON LAS REGLAS ESTIPULADAS POR LA LEY. CELEBRAR CONTRATOS QUE BENEFICIEN LA FUNDACIÓN. EJECUTAR LAS DECISIONES TOMADAS FOR LA ASAMBLEA GENERAL. PRESIDIR Y COORDINAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE REALICE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. MANTENER CANALES OPORTUNOS, AFINES Y DINAMICOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, O POR REALIZAR EN LA FUNDACIÓN. DIBIGIR,

:		

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 30/08/2019 - 2:24:04 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcualiaCillkaeln

CONTROLAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DE LA FUNDACIÓN. GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS, DIAGNOSTICOS Y ACCESORIAS QUE SEAN ACORDES CON LA RAZON SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL ACORDE AL HOARGO Y LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN.

NOMBRAMIENTOS

MOMERAMIENTO:

NOMBRE CARGO

IDENTIFICACION

PRESIDENT.

WILERIDO MANYOMA MORENO

4.816.385

DESIGNACION

Por Acta del 13 de noviembre de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 6 de mayo de 2010, en el libro 1, bato el No. 3703

JUNTA DIRECTIVA

CIRCO

NOMBRE

IDENTIFICACION

WILFRIDO MANYOMA MORENO

4.816.385

DESIGNACION

Por Asta del 13 de noviembre de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 6 de mayo de 2010, en el libro il. bajo el No. 3702

> ABSALON ROBLEDO DESIGNACION

11.650.211

Por Asta del 13 de noviembre, de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de lAsociados registrada en esta Cámara el 6 de mayo de 2010, en el libro 11. bajo el No. 3702

ADRIANA TORRES MOSQUERA 1.076.324.893

DESIGNACION

Por Acta del 13 de noviembre de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 6 de mayo de 2010, en el libro 1, bajo el No. 3702

LUCY ASPRILIA GARCIA 1.076.323.116

DESIGNACION

For Acta del 13 de noviembre de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de

:		
,		
į		
,		

Certificado Existencia y Representación Fecha de expesición: 30/08/2019 - 2:24:04 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcuatiaCillkaein

Asociados registrada en esta Cámara el 6 de mayo de 2010, en el libro 1, bajo el No. 3702

ELVIRA CRUZ ORTIZ DESIGNACION 66,849,244

Por Acta del 13 de noviembre de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 6 de mayo de 2010, en el libro 1. bajo el No. 3702

REVISORIA FISCAL

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

STALIN MOSQUERA TORRES
DESIGNACION

94,402,952

Por Acta número 001 del 1 de noviembre de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de noviembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4653

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 1 del 22 de abril de 2015, de la Asamblea de Asociados.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CITU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.o.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, displución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aqui certificados quedan en firme diez (10 dias hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

:		
:		
; ;		
;		

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 30/08/2019 - 2:24:04 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JoualiaCillkaeln

De conformidad con el articulo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos FDF.

Si usted expídib el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Aufrers 6.

,		

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

FIFTHA

NUMERO 4.816.385 MANYOMA MORENO

APELLIDOS

WILFRIDO

NOMBRES





INDICE DEACOND

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1971 BAJO BAUDO (PIZARRO) (CHOCO) LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

03-OCT-1989 BAJO BAUDO (PIZARRO)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION MEDITADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ DERES



0002315649A 1

	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T		
10 A MARIN A M	The state of the s		
	The state of the s		

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019

and the state of t

Número de radicado:

0000790210 - ATP-ISO

Hora: 14:24 Página: 1

1 de



Código de verificación: jbEikpliNiallQif Copia:

Verifíque el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

Que: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

N.I.T: 900.125.247-4

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900125247

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 26 de Enero de 2017.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 31 de Enero de 2019.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 501555-21

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006, OTORGADO(A) EN NOTARIA SEGUNDA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NÚMERO: 00002537 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

	pre-monay.	
	diameter de la constant de la consta	
	Towards and the state of the st	
	The second secon	
	ente control	
	arouterist	
	The second section of the second section secti	
	de conservation de la conservati	
	The second secon	
	Wave-state de la constant de la cons	
	The montainings	
	- Citabra Mariana de Caración	
	An artifaction	
	descriptions of the second sec	
	remains any service and servic	
	distribution of the control of the c	
	and the second s	
	ecitedaria en la compania de la compania del compania del compania de la compania del compania de	
	and the second s	
	na verdeninista	
	on exemplars	
	epones	
	re-reconstruction entry.	
	Personne	

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019 Hora: 14:24

Número de radicado: 0000790210 - ATP-ISO

Página:



Código de verificación: jbEikpliNiallQif Copia: 1 de

NOMBRAMIENTO:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

WILFRIDO MANYOMA MORENO

4.816.385

DESIGNACION

Por Acta del 13 de noviembre de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 6 de mayo de 2010, en el libro 1, bajo el No. 3703

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, NOMBRADO POR LA ASAMBLÑEA GENERAL. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y GRAVAMEN DE LOS BIENES Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS. CUMPLIR CON LAS REGLAS ESTIPULADAS POR LA LEY. CELEBRAR CONTRATÓS QUE BENEFICIEN LA FUNDACIÓN. EJECUTAR LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. PRESIDIR Y COORDINAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE REALICE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA . CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. MANTENER CANALES OPORTUNOS, AFINES Y DINAMICOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, O POR REALIZAR EN LA FUNDACIÓN. DIRIGIR, VIGILAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DE LA FUNDACIÓN. GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS, DIAGNOSTICOS Y ACCESORIAS QUE SEAN ACORDES CON LA RAZON SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL ACORDE AL MCARGO Y LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA: DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 10 A 52

Municipio: ISTMINA Departamento: CHOCO País: COLOMBIA Teléfono 1: 6700629

Correo electrónico: eduarcm2008@yahoo.es

Dirección notificación judicial: Carrera 7 10 A 52

Municipio para notificación: ISTMINA Departamento para notificación: CHOCO País: COLOMBIA Teléfono 1 para notificación: 6700629

Correo electrónico de notificación: eduarcm2008@yahoo.es

La información anterior ha sido tomada directamente del registro

	1
:	
	de servicione de la constanta
:	- Principle of the Control of the Co
	+
;	
	N control of the cont
	**
	i a company and a company

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Quibdó, 30/08/2019

Número de radicado: 0000790210 - ATP-ISO

Hora: 14:24 Página: 3



Código de verificación: jbEikpliNiallQif

Copia:

1 de

mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CERTIFICA:

INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente:

\$346.551.495,00

Activo total:

\$435.921.064,00

Pasivo corriente:

\$4.800.000,00

Pasivo total:

\$17.450.000,00

Pasivo total:

917.450.000,00

Patrimonio:

\$418.471.064,00 \$294.723.176,00

Utilidad/pérdida operacional: Gastos de intereses:

\$500.700,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

fndice de liquidez:

72,19

Indice de endeudamiento:

0,04

Razón de cobertura de intereses:

588,62

Esta información fué objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio:

0,70

Rentabilidad del activo:

0,67

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019

Lugar y fecha: Número de radicado:

Quibdó, 30/08/2019 0000790210 - ATP-ISO

Hora: 14:24 Página: 4



Código de verificación: jbEikplíNiallQif Copia: 1 de

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
8.0	10	16	00	
0.8	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
85	15	15	0.0	Tecnología de alimentos
85	15	16	00	
85	15	17	0.0	Planeación y ayuda de política de
				alimentos
90	10	16	00	
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de
				alimentación y nutrición
93	13	17	0.0	Programas de salud
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	18	00	Empleo
)				

CERTIFICA: EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL RIO IRO Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

139,28

CONTRATO EJECUTADO ÍDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	ENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO) S	EGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
w. Ji. A. Od of the property of the state of	80	10	16	00)	80	11	16	00	•
(Managarén université de la constitución de la cons	81	14	16	00) 4	85	15	16	00	
amilvaratich-r	85	15	17	00)	90	10	16	00	
National Control of the Control of t	93	13	17	00)	93	14	15	00	
No.	93	14	16	Ö)	93	14	17	0.0	
estate and a second sec	93	14	18	00)					

Página: 4 de 11

:	

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019 Hora: 14:24

Número de radicado: 0000790210 - ATP-ISO Página:



Código de verificación: jbEikpliNiallQif

Copia:

1 de

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ISTMINA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

430,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

ΟĐ	Đ(U(Ċ.	TC	(
			*	0()
			(00)
			(00).
			(00)
			(00)

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 173,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
81	14	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	³ 90	10	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

And the second s	
And the second s	
 10 April 10	
de de la constant de	
Giordinante ameninalista	
To extract action of the contract of the contr	
- and the second	
dominate materials	
reproductive designation of the control of the cont	
deficient descriptions of the second	
datum verinteidizildizildi.	
demonstrative control of the control	
in the way of the control of the con	
Parking and Control of	
the about and an arrangement of the arrangement of	

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019

Número de radicado:

0000790210 - ATP-ISO Página:

Hora: 14:24



Código de verificación: jbEikpliNiallQif Copia: 1 de

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

582,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PRODUCTO	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO	PRODUCTO	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
00	16	11	80	00	16	10	80
0.0	16	15	85	00	16	14	81
0.0	16	10	90	00	17	15	85
00	15	14	93	00	1	13	93
00	17	14	9.3	00	16	14	93
				00	18	14	93

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ISTMINA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

476,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASÉ	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	8.0	\$ made	16	00
81	14	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	16	00
93	13	17	00	τ 93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019

Número de radicado: 0000790210 - ATP-ISO

Hora: 14:24 Página:



Código de verificación: jbEikpliNiallQif

Copia:

l de

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CONDOTO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

94,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PRODUCTO	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO	PRODUCTO	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
00	16	***************************************	8.0	00	1.6	10	80
00	16	15	85.	00	16	14	81
00	16	10	90	00	17	15	85
00	15	14	93	00		13	93
0.0	17	14	93	00	16	14	93
				0.0	18	14	93

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL RIO IRO Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

75,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
81	1.4	16	00	85	15	16	00
85	15	17	0.0	90	10	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

DE DEPORTES EDUCACION FISICA Y Nombre del contratante: INSTITUTO RECREACION DEL CHOCO. INDECHO (CHOCÓ)

	1
<u> </u>	
<u></u>	

CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019

Número de radicado: 0000790210 - ATP-ISO Página:

Hora: 14:24



Código de verificación: jbEikpliNiallQif Copia: 1 de

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

43,37.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 16 00

80 11 16

0.0

81

14 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

514,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTÍFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80

10 16 00

00

80 11 16

0.0

81

14 16

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL RIO IRO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

446,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

85 15 15 00

85 15 16

0.0

85

15 17 00

93 13 16

0.0

93

14 15

00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL RIO IRO

Página: 8 de 11

4		
,		
	x	

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Certificado generado a través de taguillas

Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019

Número de radicado: 0000790210 - ATP-ISO

Hora: 14:24 Página:



Código de verificación: jbEikpliNiallQif

Copia:

1 de

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

115,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

EGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	93	13	16	00

93 14 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: MUNICIPIO RIO IRO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

268,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	1 7	00	93	13	16	00
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: MUNICIPIO RIO IRO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

116,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	93	13	16	00

14 15 00 93

Págino: 9 de 11

	*	
	The state of the s	
	NA CHARLES	
	PARTICIPATION OF THE PARTICIPA	
	- Service - Serv	
	The second secon	
	All properties of the control of the	
	and the second s	
	orange etc.	

	reportantes s	
	T-pp:	
	percentage	
	- SPYPY-	
4	og menigy vig	
	es experience	
	ed paragraphic de la constant de la	
	Antimeter and the second secon	
	en angele	
	The state of the s	
	Action of the control	
	virtue	
	Bertypes	
	- Ada	
:	*	

CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Quibdó, 30/08/2019

Número de radicado: 0000790210 - ATP-ISO

Hora: 14:24 Página: 10



Código de verificación: jbEikpliNiallQif

Copia: 1 de

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

Nombre del contratante: MUNICIPIO RIO IRO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

51,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	93	13	16	00
93	1.4	15	0.0				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHỐCÓ

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

Que el día 26 de Enero de 2017 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 11639 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 26 de Enero de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA: RENOVACIÓN

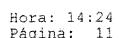
Que el dia 31 de Enero de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 13265 del libro primero de los proponentes,

		•
,		
:		
i		
	- T	

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Certificado generado a través de taquillas Lugar v fecha: Quibdó, 30/08/2019

Número de radicado: 0000790210 - ATP-ISO Página: 11





Código de verificación: jbEikpliNiallQif Copia: 1 de 1

que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 31 de Enero de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedo en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industría y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expídió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

toffers 6.

:		
•		
:		
	1	



FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, WILFRIDO MANYOMA MORENO, identificado con No. 4.816.385, en mi condición de Representante Legal de (FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ) identificada con Nit: 900125247-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CHOCÓ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, STALIN MOSQUERA TORRES, identificado con No. 94.402.952, y con Tarjeta Profesional No.140533 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ** identificado con **Nit 900125247-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del **Chocó**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Istmina-Chocó, a los 29 días del mes de agosto de 2019

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: WILFRIDO MANYOMA MORENO

•	
:	
:	
•	
;	

2019/08/30 12:27 PM

7	-	
THE STATE OF THE	ACCRETATION OF THE PERSONS	9
2	-	150
a.		B

Total

Afiliados(1)

CC 4016385

MANYONA WILFEIDO 130301

3

5828,116 5478,136

\$132,500

\$132,500 EPS044 30

180 180 \$8.28,116

> Codigo Días at at the

> > 7

Approx

Codigo Dias

THE STATE OF THE S

Chorte. H 24.5

\$103,600

5828,116 \$628,916

\$33,200 \$33,200

\$824,116

\$828,116 \$372,756

\$41,500 \$41,500

1												
DATOS GENERALES DEL APORTANTE	DEL APORTANTE		Hambured Commence Supplies to March 1986 Control Commen		The state of the s	en e						
iden Efficación	dv Sazon Social	Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Olrection	Ciudad-Departamento		Teléfano E	Exonerado SENA #		
MT 900125247	* FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO.		SINVILLO DE TOL COLLYMINE		PROTECER	CRA7#10-52	SOCHONNESS	ED902.9	ED.	V.	-	
DATOS CENERALES	DATOS CEMERALES DE LA LIQUIDACION		***************************************			Telesconstantination of the second	Santh Current Cypropia, 21 . 11 . 21. 25 . 25 . 25 . 25 . 25 .	and the second second	THE STATE OF THE PERSON NAMED OF THE PERSON NA	W. Company of the Com		
Periodo		Cixye	Tipa		Fecha		OFF	0				
Perulidin Salud	Pago	Plantia	Plan!(la	Limite	okrd	24	Barco	Dias Mora		Valor		
2019-07 2019-08	34583486	\$4950267¥3	m	£1720/6100,		TINGUISTO DE CONTRA DE CONTRA PRINCIPE	- Company of the Comp	2		5315.200		
поможений в	LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES	nes									WaltersHallsteller het in mennemen entste sterkten sterkte sterkten sterkten sterkte in der kannen og besterkte	
EMPLEADO	Abo	3 4	PENSION		SALUD		CCF		-	RIESGOS	OS PARAFICAI FO	7
No Identification Hombres		Jan January	,						-			

	50		-	2312,300					TOPAL.
\$16,600	\$		So	\$16,600		1	899,909,034	PASENIA	SBIA
\$16,600	\$0		50	\$16,600					SENA (ADMINISTRADORAS: 1)
\$24,900	\$0		\$0	\$24,900	شين		899,999,739	PAICBF	FAVILIAR
\$24,900	\$0		\$0	\$24,900					(CBF (ADMINISTRADORAS: 1)
\$103,600	\$6		c)	\$103,600	avit	en.	901,097,473	EPS044	MEDIMAS EPS
\$103,600	80		s	\$103,600	**				EPS (ADMINISTRADORAS: 1)
\$33,200	S		*5	\$33,200	, 	ĊR:	891,600,091	CCF29	COMFACHOCO
\$33,200	ន		9 \$	\$33,200	,				CCF (ADAMNSTRADORAS: 1)
\$4,400	8		\$0	\$4,400	,,,,	Ωħ.	860,011,153	14-23	POSLITVA COMPANIA DE SEGUROS
\$4,490	જ		\$0	\$2,400					ARL (ADMINISTRADORAS: 1)
\$132,500	50	Gar	\$0	\$132,500		00	800,224,808	230301	PORVENE
\$132,500	ક		\$	\$132,500	ned.				AFP (ADMINISTRATIONAS: 1)
Armye y y	Service Service	Statement and the second	(4/6)/(E)(E)(E)	W. Outsouride	VERTHINGS ATTENDED TO CONTRACT			114(1)(618	सीक्सर्क
									RESUMEN DE PAGO

Z)	4	
_			

:		
j		
:		
:		



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 10:52:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	cc
No. Identificación	4816385
Código de Verificación	4816385190902105256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



TRAIN-LE ACAUTIENCOUPLE-CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTO		
The fight of the content of the cont		
The contract of the contract o		



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



WEB 12:31:12 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132900386

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILFRIDO MANYOMA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4816385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas les anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

; ;					
			e in e		





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:21 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 4816385
Apellidos y Nombres: MANYOMA MORENO WILFRIDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>





Avenida el Dorado Nº 75 - 25
Barrio Modella, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá D.C. 5159700 / 30655
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

;		
:		



Policía Nacional de Colombia

命 (Default.aspx) ♀

Portal de

ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Medidas Correctivas

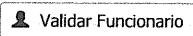
La Policía Nacional de Medidas Correctivas

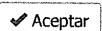
MORENO consultado en la fecha y hora 30/08/2019 12:35:24 p. m., no se encuentra consultado en la fecha y hora 30/08/2019 12:35:24 p. m., no se encuentra consultado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7950987 Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Q







Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112

versemilionality (see



And the control of th			
with the designation of the control		a Magazina ka M	

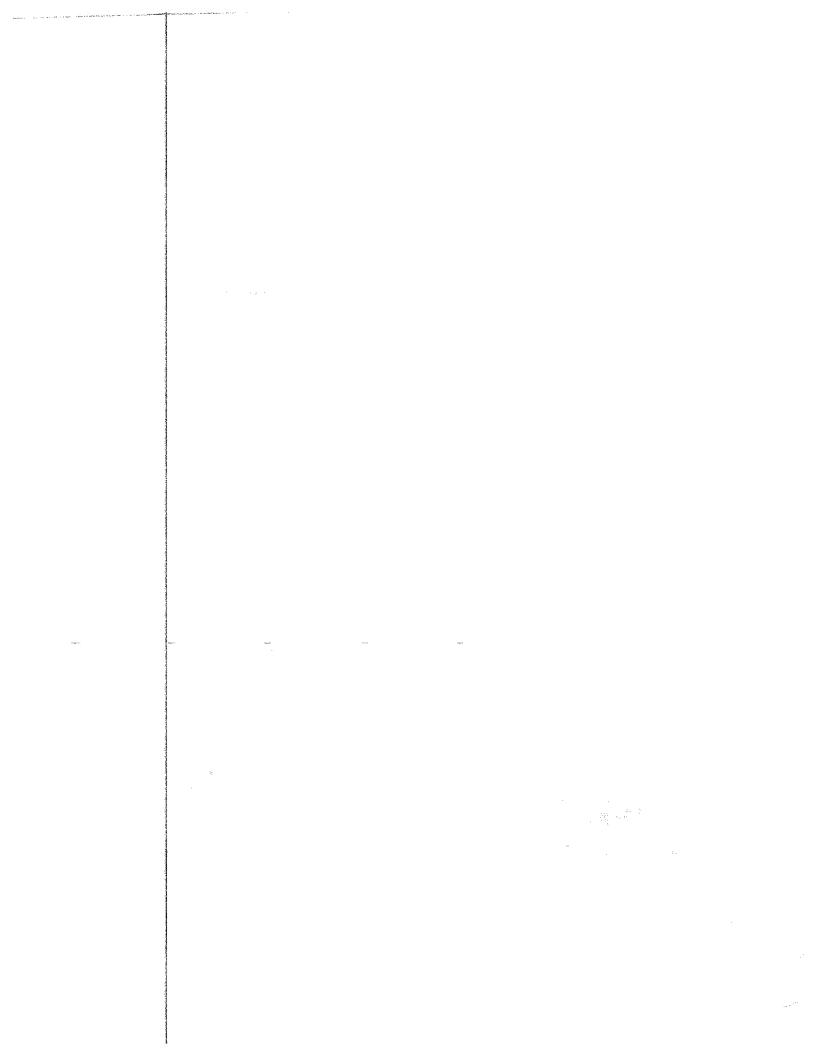
2 Concepto 0 2 Actualización Espado reservado para la GUAN	Formulario del Regis Hoja Pr	itro Único Tributario incipal		Marie Media Constant Constant	0(
Número de Identificación Tributaria (NIT):			4. Número de form	ulario 15)7707212489984(8020) c	144699	201
9 0 0 1 2 5 2 Tipo de contribuyoria: tsona jurídica	2 4 7 4 Impuestos y Adustris de Qu 25. Tipo de documento	IDENTIFICACI		(I) B	14. Buzón electrónico	or selection
gar de expedición 28. Pals:	29. Departamento:		nero de Identificación:		27. Fecha expedición:	rica.
Primer apelido	32. Segundo apelido	33. Primer nombre		30. CircaidMunicipio.		

Origa in Chagon AMOY	dAM admoid.	166										្នារពនារ	ogos japi mili
'Pauraci va ca mundi	abesholus sa	mii	sovijerizini Rivistrativos	uipe soju	elmibeo	aud soi	กล้าธาก	elobe	es sope	usinimus : ia nima	eoleb zol s a nbianed	eignopus so qe sos tulique	secionatorios registro del registro del
renficaciones que la DIAN realice.	perjuicio de ias v	uis	náiznegev	lización, s	il, actual	idibidina Arta v	arii ab sa 152	oficial sperd	onskim (TUA), a	oi lab aèv Manudi i	en a eben comul ou	នព្រះការន (នាក់ការការន	información sercelación na buldoexe
1 mm a man and the second of the second and the sec	0		scilo3 sb	N 03		•				X ON		10 '6	NYDIK!
유니다. lendră Vigencia indefinida y en consecuencia no se exiglé au renovació	oneaudhT eala MAIO el eb ev	istro Un Xelusii	en es ne : 9 ogu su:	d Jondone	416 Dr. Fars	For of		~~~	Print and the second of the second		Forestern)	Terretory, a political light copyrigate	wil (Appropriate International Control
The state of the s	W. Carrier W. Carrier & C. Carr	TTT				DIG UN	ed out) & 201	intacio:	utas setu	opinido de	E: Siu b	TNATROAV
88 CbC			-	* *	ļ.,			1 1			The state of the s		and the second
oboN, 72		OZ	61	81	4+	9	ļ.	şı	71	£ł	15	14	
f covred ogit as am	101,88	[Christian Co.	-		TI	TIT		Codino:
Exportadores	and any open control and the c	01	8	e	4	9	I.	S	þ	8	3	 	
The second secon	dar-market experience \$100 proper \$400 miles and a second	PC: prodrikanska j	and a second transfer of the second	********	and the second designation of the second	SO.	เลนชก	pe so	biigado	0	Andrew Control of the	English State Comment	E. C.
						<i>#</i>			pienes				spildO -8!
					شمي		Marine Marine				enagoxe	ap alue	anoini - M
						ing the second	Ν,	1 mar.	Inst a	b olutil 6	alneul 6	na nök	inaleA -50
9Z SZ 8Z EZ ZZ LZ 07 01 71			TT	17	15	t dź	4		Special	a namig:	compl. re	K ejuar	oldml
5 12 12 18 18 1 S	it at cr			01	6		L	i i	S	3 1 7	+ L	þ L	ინდიე _{წუ}
soludfu	Calidades y A	,zabš	bilidsand	સંદરમ	7		San Carrie	ord ordered	-				ent personner; s'annelle: Mysères etc.
the state of the s	· ofire					177		77	o z	11 5	9 0 0	2 6 S	6 1 6
actividades 52. Númoro 7 2 51. Código asiablecrimentos	Codigo:	02 [acos gag	ماع سام	49 Fe] C	Códis	81	- Mecanistica		I arbail . Yi		16. Codi
Ocupación	Commercial States of the State			pecunos			and the property was		Market Street		ound pap		The state of the s
	ICACION	HSV1	The second	əimbri	(na ha	plytta	Α				······································		No Married derreis p. Sonie agos
1 8 1 0 6 2 9 0 0 4 9 1		M	À 17	7.7		TT	TT	TT			APPROPRIEST OF THE PROPERTY OF	distribution of the second	سرودي ورجو وارست ما دو دوسته
45. Teléfono 2.	The second secon	t ancial	31,44			kuaoq i	L.L.	12.	ш	oo.lism	28@hot	ออดนอน	oisebriui
				1	the western section as well	per per allowable of the		- -	וכופכי	NASH4 V	WG NAG	70043010 70043010	CR7 1
a E enimal TS	and the same of th	- The second		-	CONTRACTOR AND ADDRESS	***********	-				je je	արություն գերության բան	icasiid ite
vo Cinqaqiyaniqbio:	eri Heriotopia Heriotopia	٠.		:c)uauu	OCQ echan	40 E	9	IJ		THE RESERVE	dinker (EM) (reger (MANAGAM) MAN	Appropriate the second second	COLOMB
	CACION	กลท	, incomemor poems	· Krassinasinasinasinasina	.bcanG	D4]	and the second party of the second		ergen dende to the filterior	المعسر والمالية والم	e strangen de e anatomiste nijeke stranspronke	elle-ser') v Manner i sprin	36, Pals.
- NPROCHO	100		***************************************	r nd -th	Marin Company of the State of t	MINISTER OF BE	eto este matematica	The order of the second of	PATRICIA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	TOPMAN WATER PAR	and the second second second	Malaato, mingayya	and the second
Commence of the commence of th		-	***************************************								าคะ	n rounds	Consistency of the control of the co
					**************************************	and and an analysis of	B#12-Dock-codicum	000	יר כאס	าก มาร	ייי	LAIOIO	AUNUR 36. Monik
The state of the s	Personal Personal Property Common Participa Street	match property and the	for francisco construction of the way		-	enel minerol v	TW-Co-resiscer page	*****************************			,111,0C	CICIVI I	nòzsƙ ∆CIVII∃Î
N Oros nouthres	andman mm	nu ·c·c									Anna Affairm (A) Anna (A)	-	Samuel Sa
	Andreas of the second of the s			Marie and the Control of the Assessment of the Assessment of the Control of the C	op	nioqe (abnuge Springe	32.5		TON BOOK THE I SERVICE OF	CONTRACTOR OF THE SECRETARY OF	r spelldo	emiri , 7 & 🛔
30 спонцующемо:			:01090	whegeO.	6Z		J						o de la composition della comp
27. Fechs oxpedición:		TT	and against the second of the second		orming.	wox wings, pids		1	.7512	4 .8S.	consists to a hotology of makes	- Carlotte Control Control	b negural
10 Idontificación:	the second secon	en manual de la constante de l	The well-form the white the same was a ser-	cumento	op sp o	qiT ,85	-	Ĭ			"ฮามตล์สง	de contrit Soibinul	nosiad
8 1	THECKCION	IDEN.	MARIE AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED AND DESCRIPTION OF THE P		e constant			ACTION ARTHUR AND ARTH		and the Control of th	The second second	folion at	out Al
14- Buzon electronico			Shdivi O ab a			Þ		. Þ	Z 9	2 1 2	0 6	CONTRACTOR OF STREET	manusum v 🕞
and a state of the	-	E	lenvix	ección se	12.0%	6, DV	th trypy to the degree	-	(LIN)	eneludnī	núdcacón	ebi eb or	armúM 🗗
Ometro de Comulado 144699015C			- Arteria										
	- Specific Control										vicin medi		
destantists provide many is a contributional	THE PERSONNEL PROPERTY OF THE PERSONNEL PROP		C. a. a. a.	And a second second second second	**************************************	of an Assessment of the State o	- Carlos and Carlos an	-torroggy	i.	òloszást	do A(S)() nast	S CO
		160	janing sjo	H					approx.	B. 176	THE PERSONS STREET	-	100 X

Formulado del Registro Único Tributado

"NAID

985, Cargo: Representante legal Certificado





Republica de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Eleras

Regional Choco Grupo de Jurídico



RESOLUCION Nº

083

12 7 APR 2018

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

LA DIRECTORA (e) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCO.

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 16 de la ley 1098/2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolucion3899 de 2010, 1272 del 13 de marzo de 2015 y la Resolución 3435 del 20 de abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del sistema nacional de Bienestar familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de las garantías de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el articulo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, Coordinador y Articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante la resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

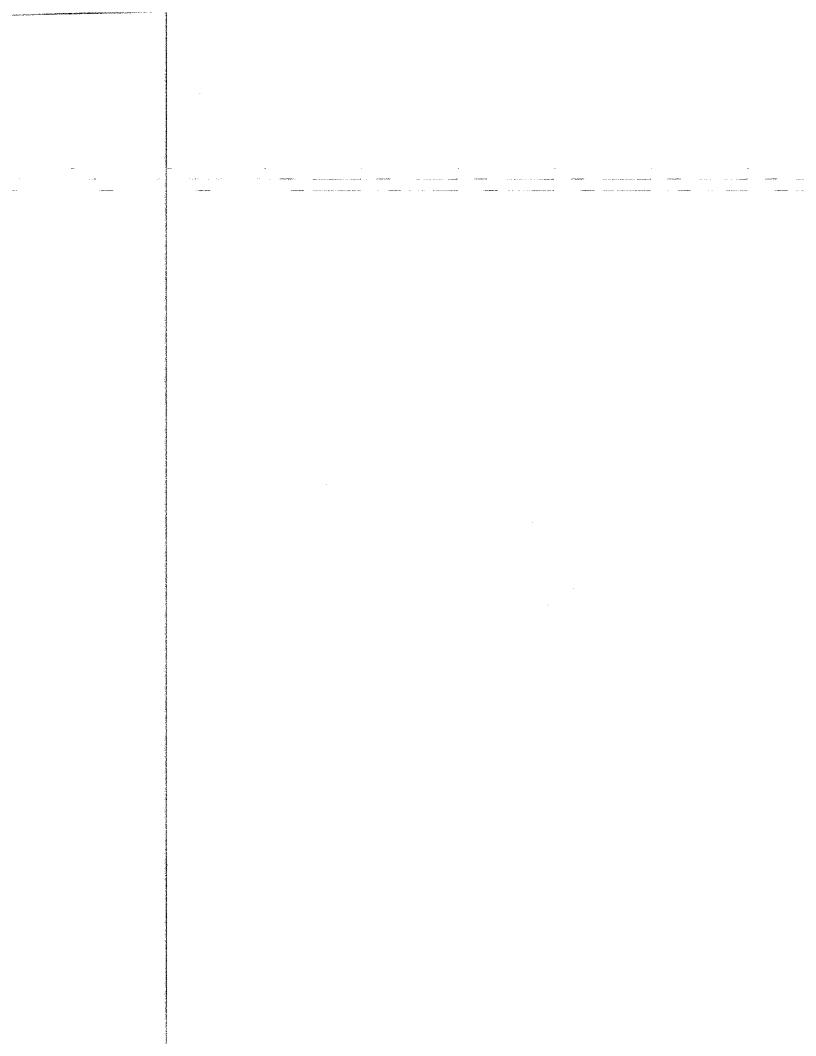
Que por Resolución 3435 del 20 de abril del 2016, se modifica la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, en el sentido de Delegar en los Directores Regionales del ICBF La competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al

Calle 26 # 7-07 Teléfono: 6711083

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.lcbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



2

BIENESTAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Choco Grupo de Jurídico



RESOLUCION N° ____ # 8 3 3

Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante oficio radicado bajo el número E-2018-162231-2700 del 09 de abril del 2018, el señor WILFRIDO MANYOMA MORENO, solicito se le reconociera personería jurídica a la FUNDACION PROTEGER CHOCO, identificada con el Nit. 900125247-4.

Que mediante oficio de referencia Nro. S-2018-193343-2700 del 11/04/2018, se le requirió al Representante Legal de la FUNDACION PROTEGER CHOCO, allegara la documentación faltante, para proceder con el reconocimiento de la Personería Jurídica.

Que mediante oficio de referencia E-2018-183830-2700 del 12 de abril del 2018, el señor WILFRIDO MANYOMA MORENO allega los documentos requeridos por la dependencia, para el reconocimiento de la personería jurídica.

Que entre los documentos allegados por la Representante Legal de la FUNDACION PROTEGER CHOCO, obran los Estatutos de la Fundación y acta de constitución de fecha 08 de septiembre de 2006.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social y específico incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas adolescentes y sus familias, y por consiguiente deben presentarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, con su respectiva inscripción en la Cámara de Comercio- Certificado de Existencia y Representación Legal.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010,

Que en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Personería Jurídica y APROBAR los Estatutos de la FUNDACION PROTEGER CHOCO, identificada con el Nit. 900125247-4, con domicilio principal en la carrera 7ª Nro. 10ª-52 en el municipio de Istmina – Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la institución al señor WILFRIDO MANYOMA MORENO identificado con la cédula de ciudadanía N°4.816.385 de Bajo Baudó -Pizarro, de conformidad con lo dispuesto en Acta de elección de nueva Junta Directiva del día 12 de marzo del 2018.

Calle 26 # 7-07 Teléfono: 6711083

Estamos cambiando el mundo

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

(Married Married Marri				
		NAME OF THE PROPERTY OF THE PR		
		The state of the s		
		Albhenes.		
		- Samus and Assaults and man a construction of the construction of		
			•	
		Sirodenta		
	September 1			
		The state of the s		
	j	(Starfeed)		
	N. Alberts	ATT COLOR		
	į	Hive Miles	growth the	
		Company of the Compan		
	and the state of t	ne n		
		eri-vire each		
	9	one la refuera		
	į	idente.	•	
		Control of the Contro		
		MAN TO THE STATE OF THE STATE O		
		energy services and the services are services and the services and the services and the services are services and the services and the services and the services are services and the services and the services are ser		
		Andrews		
		electric Actor		
		The control of the co		
		A Principal Control of the Control o		
		demonstrated		
		definition.		
		- Carallel Control		
	a de la companya de	on the state of th		
		· ·	e e	
		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		
		e-troubless		
		one control of the co		
		and the second		
		and the second s		
		STATE OF THE STATE		
		No.		
		The second secon		
		newsymmetry.		
		Teath		
	į	(Analysis)		
		and 4-vines		
	Ž	ž		

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Choco Grupo de Jurídico



RESOLUCION Nº

1 7 ABR 2018

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoría de la presente resolución la FUNDACION PROTEGER CHOCO, podrá prestar los servicios de los programas de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos definidos por ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION PROTEGER CHOCO, identificada con el NIT: 900125247-4, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, en caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial, pago por concepto de impuestos de timbre y del presente acto administrativo dentro los quince (15) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La entidad sin ánimo de lucro deberá cancelar a título de impuesto de timbre, el reconocimiento de personería jurídica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdo, a los

BIENESTAR

FAMILIAR

YARLEY SANTOS ANDRADE

Profesional Especializada con funciones de Directora (e) ICBF Regional Chocó

Proyectó. Malka Irina Vivas Berrio. Abogado de Apoyo - Grupo Jurídico-Regional Chocó Control de Legalidad: Regina del Rosario Rodríguez Romaña—Coordinadora Jurídica-Chocó Reviso: DARWIN CUESTA PALACIOS _ Abogado de apoyo dirección Regional Chocó ICBF

Calle 26 # 7-07 Teléfono: 6711083

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.lcbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

	1	
;		

		Control of the contro
:		
- American	The second of th	
	Approximately and the second s	
	7	
	manifest de la constant de la consta	
	Semantic	
	The state of the s	
	The second secon	
	- Alexandria	
	Character Charac	
:		
:		
	· www.	
	Name of the second seco	
	under die der der der der der der der der der de	
:		
	To Delivery	



FORMATO Nº 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PROPUESTATÉCNICA

OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida con el propósito de que en el futuro sean mejores personas y que a su vez le permita obtener una mejor calidad de vida.

Wightening recommendation and the Commendation of the Commendation	I						
	¥						
	3800						
· ••••••••••	100000000		******				
					_	_	
							. —
to a common section of the section o				alone advisoration			
MAGEL	1990	-	1,400	A119	14 192	*****	
	three-parties						
	A Company of the Comp						
	annothing the state of the stat						
			~ . 				
	-will-build						
	Part Part Part Part Part Part Part Part						
	7						
	ZW.						
	o in Action						
	Advantage A						
	A Paragraphic Annual Control of the						
	Andrew State of the State of th						
	decorporate						
	200 P - C - C - C - C - C - C - C - C - C -						
	The second						
	- Company						
	- Anna Carlo						
	one-special control of the control o						
	- Articular						
	- Paris						
	new property and the second se						
	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e						



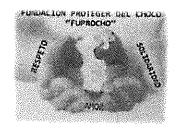
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4	Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través	de	la
	implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.		

4	Promover la	consolidació	ı de	los	proyectos	de	vida	de	las	niñas.	niño)s v
	-adolescentes	partiendo o	e et	us	intereses,	tale	ntos	V	voca	ciones.	V	de
	fortalecimient	o de habilidad	les p	ara	a vida.			•			,	

4	Empoderar a niños,	niñas y	adolescentes	como	agentes	de	transformación) de
	sus realidades y ente	ornos.			_			

. <u> </u>					 	
	comp. April agricultural comp.				 	
		-	·····	NEW 787	 	
	. .					
p. Grand						
Venderint	· vwa·re-				 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A Maria						
a de la companya de l						



POBLACIÓN OBJETICO

La población sujeta de atención del Programa son niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, con una capacidad instalada en el lugar de operación donde allá que ejecutar los cupos diferente a nuestra sede principal y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

El Programa Generaciones 2.0, parte del reconocimiento de la diversidad en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes para de esta manera fortalecer sus capacidades y habilidades como herramienta para promover el goce pleno de sus derechos, ampliar sus oportunidades de desarrollo y asumir roles activos en la transformación de la realidad comunitaria y social. A partir del reconocimiento de los procesos, hitos y desafíos que se desarrollan a lo largo del curso de vida en clave del desarrollo humano y, el rol fundamental de las experiencias acumulativas en el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural se plantea el abordaje diferenciado de niñas, niños y adolescentes, a partir de la conformación de grupos de edad:

- Explorando para niñas y niños de 6 a 9 años.
- Profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años.
- Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años.

Cada uno de estos grupos plantea énfasis particulares y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a los intereses y necesidades propios del grupo de edad. También realizaremos Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores: se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar reaprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia.

"El ICBF diseñó El programa Generaciones 2.0 para promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos por parte de ellos mismos, de sus familias, y de los demás actores corresponsables en la protección integral; movilizar

Name and Address of Control of the State of	1
_	
	The state of the s
	ž

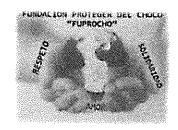


sus proyectos de vida; y fortalecer la capacidad de sus entornos como escenarios protectores, como contribución a cumplir con la finalidad de la Política en materia de promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Se hará articulación interinstitucional para gestionar un conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

Cra	j.	No.	No.	\mathcal{O}^{ϵ}	52	Te	1	094	67	306	29
Email	'n	fund	45.	ĺØ.	nch	A. 0	Ĉ	jøh	otm	aii.	com
			1	520	nio	(1 m	xcó			

	1						
				-			
**				** \$9**		 *5.**	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				 	
		and the second of the second o	1 March		manual control	 	
	1						
The second second section of the second		Total in Add d. A. de				 	
	1						
	3						
)						
	1						
	1						
	3						
	1						
	1						

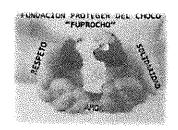


LECTURA DE CONTEXTO DE LAS ZONAS DONDE MANIFIESTA INTERÉS DE OPERAR

Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa son Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:

- En instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, Messa, entre otros.
- Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niños, niñas y adolescentes
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.
- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.
- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.

								
. 20 AM 250 TOMB		- The College of the	electric service and a service of the service of th	ann a d eilean a lead h a bh' an add d	water of the second of the sec	also information to the second state of the second	con a singular manuful A color on the	
					100 Nov 100 NO			
	-							
%a %app ### .	meneth ()	. *************************************	AAA MARA MARA 10-uu u udhaa da d		* Market Market State of the St	afficially inflation in the deleteration and the course	. IFMANAGEMENT IN A COMMISSION OF THE COMMISSION	and the second second
		6	-m + = **********************************	. In collections and the second	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	shood all the second and second		
		covered to the control of the contro						
		non-employed non-e						
		The second secon						
	:	Account of the control of the contro						
		the control of the co						
		ses vinnis. Aco						
	:	The section of the se						
	:	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR						
		www.datatatatatatatatatatatatatatatatatatat						
		inities skykolokie						
	:	or many many many many many many many many						
		and the second s						
	:	my Lumpy and the Company of the Comp						
		-						
		Paragraph and the state of the						



- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

Es necesario intervenir las zonas escogidas por que estas están en crisis humanitaria En lo que va del 2014, ha habido más de 4.000 desplazados y 25 amenazas a defensores de derechos humanos. Históricamente, estas han sido uno de las zonas más afectados por el conflicto y la desigualdad. Además de la presencia de casi todos los grupos armados de Colombia, y debido a que nunca han sido una prioridad para los gobiernos y las mismas poblaciones afirman que han estado olvidados.

"Todos los índices son increíblemente malos", afirma Todd Howland, el representante de esa organización en el país, al explicar que muchas de las cifras que miden la pobreza, la falta de educación o de salud son hasta cuatro veces mayores que las de otras zonas y regiones del país, con una afectación mayor en indígenas y afrodescendientes.

Mientras que el 37 % de los colombianos no tienen satisfechas sus necesidades básicas (como agua potable o educación primaria), en Chocó el 81 % de la población no cuenta con ello. Otro dato es que el promedio nacional indica que 28 de cada 1.000 niños se mueren mientras que en ese estas zonas la tasa es de 110. El analfabetismo alcanza a uno de cada 10 colombianos, pero en estas zonas cuatro de cada 10 no saben leer ni escribir. Además, muchos grupos se están disputando el control de territorio, asentado en el norte y centro de Chocó desde hace más de 15 años. No por nada el Consejo Comunitario del río Baudó sentencia que "el enfrentamiento masivo será inminente" puesto que las FARC estarían reforzando al ELN. Estos choques militares de los.

No obstante, a todo este flagelo que acoge y aqueja estas zonas, son un fortín para implementar la economía naranja a corto, mediano y el largo plazo, debido a su riqueza cultural, las ganas de salir adelante de muchos de sus habitantes, la diversidad cultural y artística, sus espacios ecoturísticos y variedad ecológica, su encanto natural y su majestuosidad. Poseen una riqueza única que todo el país debe conocer para así impulsar su crecimiento económico social y cultural, y que más que el programa generación 2.0 para que ayude a los niños, niñas y jóvenes a aprovechar estas riquezas a través del aprendizaje de algún arte u oficio.

	METATORISM TO 1	Section 2.1.1.2	WT005				31 PATICUE
* 1 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
		***		å.		***	
			<u></u>			 -	
		alan or			a say		

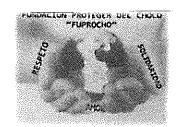


DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA DE ACUERDO CON LAS FASES Y COMPONENTES DEL PROGRAMA

Hablar de protección implica reconocer que los seres humanos somo frágiles desde nuestra concepción, y por tanto requerimos de cuidados especiales para que nuestros procesos de desarrollo social, mental, cultural y fisiológico sean adecuados; se entiende por protección integral aquellos cuidados que la familia, la sociedad y el estado brindan a sus niños, niñas y adolescentes desde diversos campos y disciplinas con el objeto de minimizar los factores de riesgo y fomentar escenarios de crecimiento adecuados, procurando formar un ciudadano idóneo para su entorno social. A partir de las comprensiones y desarrollos en materia de infancia y la adolescencia, y en particular la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, el Programa Generaciones 2.0 retoma los siguientes enfoques

Enfoque de Derechos Humanos y la Doctrina de la Protección Integral. Surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos sobre los cuales se deben procurar relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. En este marco se comprende la dignidad humana como intrinseca, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional. Bajo estas comprensiones, los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos titulares de derechos, velando por su interés superior y reconociendo la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás. La doctrina de la protección integral, introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006) define el accionar del Estado en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza, y que sus derechos sean restablecidos ante su vulneración. La Dirección de Niñez y Adolescencia promueve y fortalece capacidades de los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio de sus derechos como agentes de su propio desarrollo y sujetos de transformación social; así mismo, promueve la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado a fin de consolidar entornos protectores que reconozcan, promuevan y respeten los derechos de la infancia y la adolescencia y garanticen su desarrollo integral.

-						
,	Approximation of the state of t					
	NAME OF THE PARTY					
	**					
 				-		
 			APMAPM		 	
	The state of the s				 	
				÷		
 		According to the second		and the state of t		
	N. H. C.					
	division of the second			1		
				•		
	The state of the s					
	The second secon					
	rigillar Or Fiftee					
	0.00 Maria					
	Washington					
		·				
	Province of the second					
	Consequence of the consequence o					
	e-volutions.					
		•				
	The state of the s					
	The state of the s					
	And the second s					
	- FL					
	*Currentin					
	N-COMPANY					
	The state of the s					



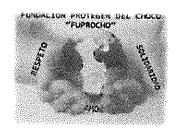
Enfoque Diferencial e Interseccional. Este enfoque permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta sus condiciones constitutivas de: edad, pertenencia étnica, discapacidad, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas; afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica o situaciones legales. Este enfoque propone reconocer las particularidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias según las condiciones o situaciones de sus entornos y desde ahí, plantear, diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al desarrollo integral y al goce efectivo de sus derechos desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad.

Enfoque Diferencial de Género. Permite reconocer los procesos de desarrollo, identidad, autonomía y transformación que surgen de manera particular en la infancia y la adolescencia desde una perspectiva de género a partir de lo cual se pueden desarrollar acciones dirigidas a promover la equidad, y fomentar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica y el respeto, y la transformación de imaginarios que mantienen la discriminación, proceso que a su vez materializa las garantías dispuestas en diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional:

Enfoque Diferencial en Discapacidad. En el marco del principio de la Protección Integral el ICBF reconoce a niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad, como sujetos de derechos y de especial protección. Parte del entendimiento de lo planteado por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad "(la discapacidad)... es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (UNICEF, 2016). Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1618 de 2013: "Asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto", y en concordancia con lo que cita el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos de ICBF, se promueve que los servicios en territorio se enmarquen en el principio de inclusión social, de manera que cualquier niña, niño o adolescente, con y sin discapacidad, pueda acceder a la oferta sin discriminación alguna por su condición particular.

Enfoque Diferencial Étnico. Como se enuncia en el Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF, parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y

	7							
	and the same							
		I would be a state of the state						
and of section and section	. Samuel and the second	and the state of t	· Division for Principal and Principal and Additional States	and the second s	· minutes and a second a second and a second a second and	1 date to 1 december 1980 and 19	to an one promote the section to the	and a continue to
		The control of the second						
	A. Constitution of the Con				•			
and the second second		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	and the second of the second o		For the Andrews Control Control of Control (Control Control Co		and the second second second second second	
	W.							
		a Wiles and alteriorated at						
	-							
	opening.							
	4							
	de la company de							
	and the second							
					The second contract of			
	o de la companya de l							
					•			
	and the same of th							
	and the second							
	Distriction of the Control of the Co							
	Absorbed							
	out-							
	a a							
	and the second							
	Sh wice							
	and de							
					•			
	and the second s							
	12-10-12							
	in the second							
	- Section 1							
	Ecologis							
	E-continue							
	and the second					•		
	4							



a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991, estos grupos son: indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales. El Modelo de Enfoque Diferencial vinculará para todos sus efectos, a los cuatro grupos étnicos referidos en la constitución nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.

Enfoque de Desarrollo Humano. Parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. Desde este enfoque los derechos se conciben como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de capacidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Promueve de manera amplia la autonomía considerando que ésta es una expresión por excelencia del desarrollo que se manifiesta como autonomía funcional la cual comprende las capacidades motoras, cognitivas, sensoriales y relacionales; la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía.

Enfoque de Curso de Vida. Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares y que se gesta en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan. En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas de acuerdo con el momento de su curso de vida de los niños, niñas y adolescentes deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto para de esta manera responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de capacidades que le permitan interactuar e incidir y participar de manera activa en la construcción de su proyecto de vida.

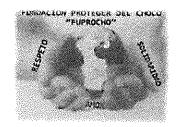
Este enfoque comprende "una aproximación a la realidad que integra una mirada longitudinal sobre la vida y sus etapas, configura un salto de un enfoque evolutivo a un enfoque interrelacionar, vinculando una etapa con la otra y definiendo factores protectores y de riesgo en el acontecer futuro, en el marco de los determinantes sociales" (Heikkinen, 2010)

Enfoque de desarrollo Naranja. Este enfoque responde a los planteamientos y postulados de la "Economía Naranja", según el cual "las ídeas se transforman en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual. (Buitrago F & Duque I, 2013).

Cra 7 No. 10°52 Tel 094 6700629 Email: fundacionchaco28@hotmail.com Istmina Checó

MARKET STREET, MARKET STREET,							
		Verent and the second s					
		rep_management					
		And the second s	TOTAL THE STREET AND S			- CONTROL LOCALISMON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	The second secon
		ġ.					
	11 - Frank 18 manual Marketin	estance					
		Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna					
		A CAMBRIDAY	***************************************	THE RESIDENCE STREET, SHARE		PPMW	

		Described to the control of the cont					
		and programme and the state of			:		
		North National Association (National Associa					
	:	Company of the compan					
		The state of the s					
		Name of the state					
	:						
		The state of the s					
		The state of the s					
		and the state of t					
	:	ru - Lindon de la companya de la com					
		The state of the s					
	:	entranse and a second a second and a second					
		Anni and an and an					
	!	Andrew Proposition					



En este sentido el programa busca que, por medio de la apropiación y fortalecimiento de los talentos y creatividad innata de niños, niñas y adolescentes, se propenda por la construcción de su proyecto de vida, ampliando las oportunidades de desarrollo y bienestar hacia nuevos sectores de la sociedad (ciencia y tecnología, expresiones artísticas, deporte, etc.).

Los talentos y la creatividad encontrados en los territorios se traducen en aquellos activos y recursos propios con los que se potenciará a niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio social y con capacidades de afrontar situaciones de riesgo.

Por esto, la oferta promueve espacios para el fortalecimiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes a partir de la identificación y la generación de oportunidades para el desarrollo de sus talentos y de esta manera situarse como protagonistas en la consolidación de su proyecto de vida e incidir de manera activa y autónoma en los diferentes entornos.

ALISTAMIENTO

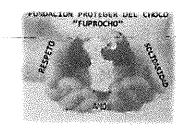
En el periodo de alistamiento, se realizará todas las acciones de preparación para la implementación en territorio, tales como, la planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizaremos la selección del talento humano, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes. Al inicio de esta etapa, se debe realizará un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializaremos los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:

- a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
- b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:
 - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

	 			-4			

	 		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	· National distribution	· 16/44/7888	Acceptance of the second of th	-Au-
# 100 PA 11 N PRODUCT WATER	 \$ 180 MONTHS A MANUFACTURE AT A COLUMN TO	- man approximate and man destroyed the second of the seco	- The second of	print i regermentation in the content of the content of the content of the		the second of th	



- Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
- Lineamiento Técnico.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política ambiental
- Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
- Rutas de atención.
- Habilidades para la vida.
- Capacidades.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador
- Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
- e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
- f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
- g. Acuerdo de confidencialidad manejo de la información.
- h. Informe de la Etapa de Alistamiento.
- Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.

ATENCIÓN

El esquema de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

- Planeación
- Alistamiento (4 semanas)
- Atención (35 semanas)
 - Lectura del contexto (3 semanas)
 - Núcleos de desarrollo. (32 semanas)
- Cierre (1 semana)

	en verzen en e					
	TO AND					
	HE WASHINGTON ON THE PROPERTY OF THE PROPERTY					
a base transport	Pagest region 4 Impropries	***************************************				
					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			· - · · · · · · ·		- of section	
						
	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	eddiff religions also		a t anno "" " " " " " " " " " " " " " " " " "			
			a construction of the cons	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

	Leading of the leadin					
	3					



ENCUENTROS GRUPALES CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Se definen como los encuentros que se van a desarrollar con cada uno de los grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, estos tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación se definen tres tipos de encuentros:

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto: es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de, por lo menos, dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en la Lectura del contexto.
- Encuentros vivenciales: se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine Lectura del contexto.
- Encuentro del núcleo de desarrollo: se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contaran con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

And the second s	1	ı					
	Indiana (
	V-PER PARAMETER V						
	Aber 13.00 miles						
	999						
	oranie in a constitution of the constitution o						
	COMPRESSION						
	A PARTY NAME OF TAXABLE PARTY NAME OF TAXABL						
	- The state of the						
	1		* ************************************	17 (Name)	1 o French	e-market	
		i describingo e e esta como esta como e es			7 / 2 PT TO THE PART OF THE PA		
				_	****		
	and the state of t	 "					
	dienminis						
	.i.						
			** ************************************				
	olitimi						
	o de la companya de l						
	mineral						
	Aribementize						
	- Company Comp						
	Abrumania - Abruma						
	in objection of the state of th						
	The state of the s						
	Selection of the select						
	o-termination of						
	je g						



FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Los adecuados vínculos familiares son uno de los factores generativos más significativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en las niñas, niños y adolescentes. El programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.

Los encuentros intergeneracionales son desarrollados por el orientador psicosocial, y se desarrollan mensualmente, de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa.

Encuentros individuales y grupales con padres: se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, al involucrar a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados las niñas, niños y adolescentes, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá

			 	
	. ya za namaya ya namaya			
	yer yan 11 Maddiniyan birin sing bir ini agan agan			
;				
		•		
			6	
			-	



ser cerca de dos (2) horas. El primer encuentro será entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención

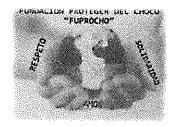
Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales: se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. El tipo de atención se plantea desde una lógica de aprendizaje-educación: facilitan y promueven procesos de aprendizaje, a través de la propia experiencia o en redes colaborativas, mediante la reflexión en acción, reciclando las experiencias exitosas de las familias y proveyendo nuevas informaciones y recursos según se plantea en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (OIM, 2008). Dichos encuentros se implementan una vez al mes y deben tener una duración de por lo menos tres horas, se

Encuentros fortalecimiento a entornos: se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (ej. En las escuelas de padres de los colegios, realizar una sesión sobre derechos).

Cra 7 No. 10°52 Tel 094 6700629 Email: fundacionchoca28@hotmail.com Istmina Chocó

						100

		1			
		 ,			
		•			
		} ·	 	 	
	4	4			
		4			
		3			
		1			
		1			
		3			
		4			
		4			
		3			
		1			
		<u></u>			
		â.			
		1			
		}			
		3			
		3			
		3			
		3			
		å			
	:				
		á			
		3			
		1			
		3			
		á			
. PROPERTY CANADA CONT.		<u> </u>	 	 	



ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En ese sentido, se entiende por gestión al conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades. A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel:

Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

Para lo cual en el proceso de alistamiento se requiere la construcción de un mapa de actores institucionales el cual debe contener como mínimo los datos de: centro zonal del ICBF o defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía, directorio con los nombres de los responsables de los niños, níñas y adolescentes, así como de las entidades que tienen reciprocidad en los derechos, secretaria de educación, secretaria de salud, entre otras; el mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF.

Cra 7 No. 10°52 Tel 094 6700629 Email: fundacionchoco28@hatmail.com Istmina Chocó

		the control of the first black and the control of t	and the state of t	control of a 10 Mercelel comment			
 	5						
	Company Control of Control				. ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
 				Annual Transaction As A	Annal Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna		
 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
 				•			
 	1				·		
					PANAMA	and the second	
	The state of the s						
) 	atta-ekulisti						
	wednest war and the second						



Este proceso debe ser liderado por el coordinador del proyecto, el cual se podrá apoyar en caso de tener varios municipios en los asesores metodológicos y los profesionales psicosociales.

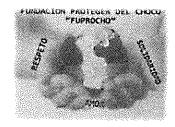
Seguidamente, en el marco del proceso de lectura del contexto, se realiza el levantamiento del diagnóstico de derechos de cada y uno de los participantes, donde se identifica la necesidad de garantizar derechos o de realizar procesos de reporte de amenazas y/o vulneración. De encontrarse una situación que requiera una actuación por parte de alguna de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar, se debe remitir una comunicación (física o virtual) al responsable de la garantía del derecho que permita establecer los procesos a adelantar con el niño, niña o adolescente y se deberá remitir una copia al supervisor del contrato. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.

Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades. Asi mismo, debe realizar y documentar su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico, este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.

Durante el proceso de atención, se recomienda tener en cuenta la complementariedad de los procesos con la oferta territorial, en este sentido, es importante establecer que las entidades territoriales pueden apoyar la ejecución del proceso aportando dotaciones pertinentes para los niños, (ejemplo: uniformes para los niños en el núcleo de desarrollo de recreación y deporte; materiales para experimentos en el núcleo de ciencia y tecnología), asimismo, podrán complementar el proceso extendiendo en un día más la jornada con los niños, niñas y adolescentes, también, se podrán desarrollar acciones para salidas pedagógicas con los participantes.

Por último, se puede buscar apoyo para difundir los procesos desarrollados por los niños niñas y adolescentes. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

VALUE AND							
THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT							
 1							
 	on a sign of the contract of t	* Particular Visit of Advisor of Addison-		. Commence of an annual management	No. of the Control of	PPROATE TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL THE TOTAL TO	
 	Annual Control of the			10.000			
 endo-manifestation and security of the securit			·	,			
 in the state of th	manner de com beneficio de de co						···· —
 	· man November Advisorer						
elektrologische Vertragen des Seines							
in in the control of							
Series de commande de le commande de comma							
w.du. elektrisii jõõeva							
www.veciciesialisialis							
stemäälönnab edaminöi							
in overlands of support to the							
or contraction of the second							
in i							
International Construction of the Constructi							
e disebilis di							
- March State - in all the second							
e de la company							



CONTROL SOCIAL

Desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado (República de Colombia M. d., s.f.). La responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también puede ser ejercida por una ciudadanía libre e informada.

El programa impulsará la conformación de los comités "Guardianes del Tesoro" que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

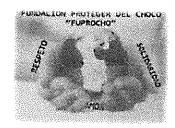
CIERRE

Realizaremos al finalizar el programa, un cierre para el proceso adelantado con los niños, niñas y adolescentes, que desarrolle por lo menos:

Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

Socialización de los resultados de guardianes del tesoro: tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".

	1	**				
					4.	
	· · · · · · · ·					
			, <u> </u>	·	 	
and the state of t		,			 	 *****
		s st It do do de la mar della malle mantenana successibile d			 	
	The second secon					
	and the state of t					
	, v. comment					
	, control of					
	, voi suite de la company de l					
	Seguina de la companya de la company					
	4					
	The state of the s					
	e properties de la constant de la co					
	e de la companya de l					



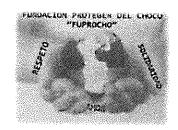
TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

De los niños, niñas y jóvenes esperamos que adquieran una serie de habilidades y capacidades los cuales les permitan desarrollar y resolver cualquier tipo de dificultad que se les presente, impulsaremos su creatividad e insistiremos en las buenas prácticas y conductas que deberán tener para poder convivir con las demás personas, así como orientar su proceso académico. Por tal razón esperamos que sean sujetos:

- Curiosos en buscar y adquirir nuevos conocimientos, habilidades, y distintas formas de entender y aprender cómo funciona el mundo. Motivando a los niños niñas y jóvenes es, básicamente, lo que los mantiene con ganas de formarse por el resto de sus vidas. Y que la curiosidad facilita el compromiso, el pensamiento crítico y el razonamiento. motivaremos la curiosidad de los niños niñas y jóvenes para que se inspiren a identificarse y buscar respuestas a preguntas que les causen un interés particular. Cuando los ayudamos a reconocer el fracaso y los errores como una oportunidad para la exploración, los inspiramos también a experimentar y descubrir y los instamos a perseverar en su búsqueda de respuestas. les enseñaremos cómo las distintas partes se conectan para influenciar a toda la sociedad, ellos descubrirán que la curiosidad mejora sus relaciones, ayuda a incrementar su innovación, y los conduce a realizar cambios sociales positivos.
- Sociables que les guste cooperar e irradien alegría a los demás. Que adquieran una serie de habilidades sociales y emocionales que les ayude a los niños, niñas y jóvenes a entender y expresar sus sentimientos y comportamientos de forma que se puedan facilitar las relaciones positivas, incluyendo escuchar de manera activa, autorregulación, y la comunicación efectiva.
- Resilientes con la habilidad para enfrentar y superar desafíos de forma que se pueda mantener o promover el bienestar propio que Incorporen atributos como la persistencia, la determinación y la iniciativa. Y los empujamos de manera gentil a salir de su zona de confort intelectual, emocional, social y física. Nuestro apoyo e inspiración los ayudará a arriesgarse, sobrepasar obstáculos, y crecer desde los errores, lo que los ayudará a aprender de los altibajos que les depondrá la vida en sus caminos.
- Autoconscientes y tengan la habilidad para examinarse y entender quiénes son en relación al mundo que nos rodea. Qué Se desarrollen a través de habilidades

Cra 7 No. 10°52 Tel 094 6700629 Email: fundacionchoco28@hatmail.com Istmina Chocó

1					
 		-,	 	 	
1					
 			 NO. 2002	 	
	1 commence		 	 	**************************************
		18-500	 	 	
4					
i i					



como la auto-reflexión, la creación de significados, y el desarrollo de valores y creencias como un proceso en el que se encontraran a través un constante análisis. Debido a que la falta de esta habilidad afecta a los niños y su capacidad para verse a ellos mismos como únicos y, claro, diferentes del resto de las personas que les rodean.

- Integrales para que a la hora de actuar consistentemente con aquellos valores, creencias y principios que sabemos que sostienen tengan el coraje y la, valentía, de ser honestos con los demas y claro, hacer siempre lo correcto aun cuando nadie los esté observando.
- ingeniosos para encontrar y usar las fuentes y recursos disponibles para alcanzar sus metas, resolver problemas, y moldear el futuro. Que se basen en un sinfin de habilidades como la planificación, el establecimiento de metas, el pensamiento estratégico, crítico, y la organización el cual los lleve a ser ingeniosos y pongan en ellos mismos altas expectativas alcanzando de sus objetivos y metas propuesta. También sean pensadores estratégicos y resuelvan problemas mediante la adaptación y sean capaces de aprender a vivir.
- creativos para generar y comunicar ideas originales y apreciar la belleza de la naturaleza. Desarrollen la imaginación, la innovación, y el sentido por lo estético que se Inspiren y sean creativos, que aprendan a expresarse a través de la escritura, la poesía, la actuación, la fotografía, el arte, lo digital, etc. Que piensen más allá de los límites que tomen riesgos y su imaginación florezca.
- Con empatía es para reconocer, sentir y responderá las necesidades y el sufrimiento de los demás que se preocupen, que sean cariñosos, compasivos, etc. Y así de lograr que sean ciudadanos comprometidos con crear un mundo justo y sostenible.

Atentamente,

Firma

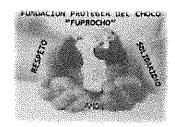
Nombre completo: WILFRIOD MANYOMA MORENO Dirección comercial: CR 7 10 52 Barrio SAN FRANCISCO

Teléfono y Fax: 760 0629

Domicilio Legal:

Correo electrónico: fundacionchoco28@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



1. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Istmina 29 de agosto del 2019

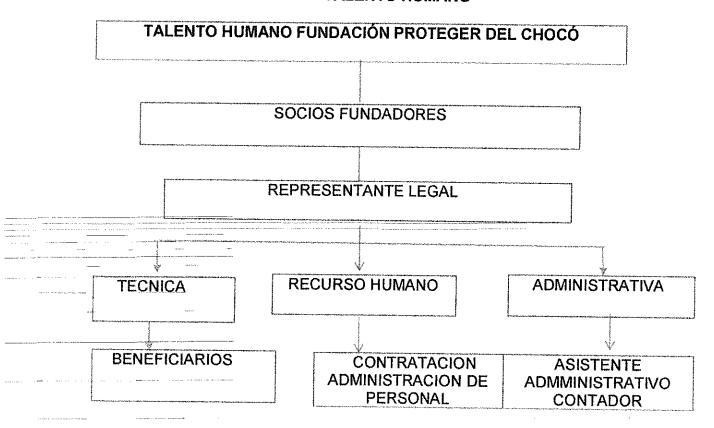
Señores SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito WILFRIDO MANYOMA MORENO con cédula de ciudadanía N° 4.816.385 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ con NIT: 900125247-4 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Istmina Chocó cr 7 No. 10° 52 Barrio SAN FRANCISCO.

 				The state of the s	- TOTAL STREET, STREET	
the second of the second of	West of the second of	and the second second	September 1 and 1 and 1 and 1 and 1 and 1			THEOREM
 	<u> </u>			. ,		
 						•
 	i	The second second second second second	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The state of the s		
 			·			



TALENTO HUMANO



Atentamente.

Firma

Nombre completo: WILFRIOD MANYOMA MORENO

Dirección comercial: CR 7 10 52 Barrio SAN FRANCISCO

Teléfono y Fax: 760 0629

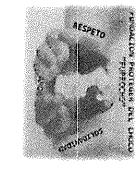
Domicilio Legal:

Correo electrónico: fundacionchoco28@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

4					
O-COMPANY O-COMPANY					
The state of the s					
- Company					
8					
- Contraries					
e de la companya de l					
Name of Action					
 and the state of t					
- Annahar					
 entroppeda entroppeda		 	 		
Honder					
 	and Manus AM, when National also				
Secults					
 		 	 	The second secon	
*					
e de militaire					
désenali					
open and a second					
ekelisi.iks					
- mproved					
and the same of th					
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR					
Meland					
declarati					
- Land					
garyes					
onside to					
- Secretaria de la companida d					
Benchevi					
and					
es Accession					
and the same of th					
Bennetive					
mineton.					
atricum					
almines					
windibus					
en-rose					
or or other party of the party					
Selentro					
with					
Bi-t-oses*					
NONECTOR					
нестором					
D.Harleson					

Action and in the second secon

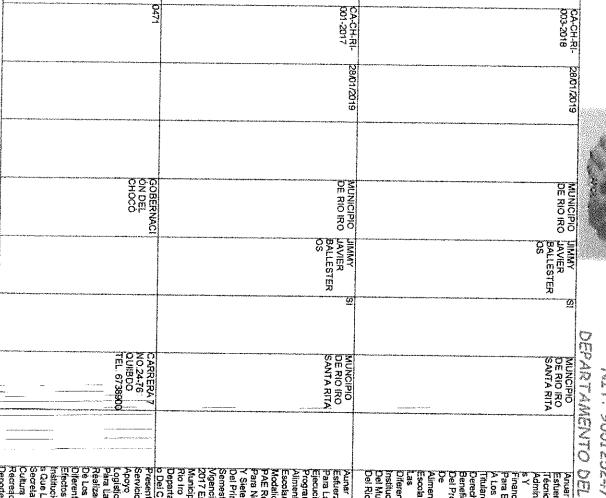


DEPARTAMENTO DEL CHOCO NETT: 900125247 -4 OFFORM NOTERE DEL CHOCO

FORMATO N° 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

N	end end	No CERTIFICAC JÓ N
001-2018	46	No CONTRATO
28/01/2019	10/06/2014	FECHA DE EXPEDICIÓ N DE LA CERTIFICAC IÓN DOMMVAA A
		COMSECUTT NOENEL RUP (CUANDO APLIQUE)
DE RIO IRO		NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATAN TE
JAVIER BALLESTER OS	BENJAMIN PALACIOS MARTINEZ	NOMBRE DE QUIEN EXPIDELA CERTIFICACI Ó N
20		LA CERTIFICACI O O N CONTIENE CONTIENE LAFIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACI Ó N
MUNCIPIO DE RIO IRO SANTA RITA	ALCALDIA DE MIEDO BAUDÓ CEL. 3135570710	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATAN
		ENCASO DE DE APORTAR EXPERIENCI A EJECUTADA EJECUTADA CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJ FEDE PARTICIPACI Ó N
Anuar Esfuerzo Técnicos, Administrativo s Y Financieros Para Entregar A Los Titulares De Derecho Beneficianos Del Programa Alimentación Escolar En Las Orierentes Instituciones Del Muricip	ATENCION INTEGRAL EN PRIMERA INFACION	OBJETO DEL CONTRATO
	degree de la companya	SEÑALE EL NÚMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPOND E LA EXPERIENCI A SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA
RIO	MEDIA BAUDÓ	EJECUCIÓN
20/02/2018	01/03/2013	FECHA DE INICHO DEL CONTRATO DDM/M/JAAA A
13,08/2018	31/08/2013	FECHA DE TERMINACI ÓN DEL CONTRATO DDIMMIAA A
EJECUTADO	EJECUTADO 25.000.000	ESTADO DEL CONTRAT O
EJECUTADO \$209.850.750 2	25,000,000	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
8		FOLIO

 	<u>-</u> -						
 				-			
 	1 (a) 1 (b)	e a mandra a mara a mara da sola belatika Ada	em como d ella como del Productión contra col 1 d	a commence of Processing and Administration Administration of the Comments of	and the same of th	**************************************	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
 	ones Newsonsofted						
 	an an administration of the control of the						
 				10 1 - 1 201 - W. L. March C. 101 2			
	100 A						
	V. ramagas of the state of the						



à,

Ç,

Municipio De Rio Iro Departament o Del Chocó

Presentar Los Servicios De Apoyo

DEPARTAME 12/07/2017 NTO DEL CHOCÓ

12/12/2017

EJECUTADO 259,400,000

Ejecución Del Programa De Alimentación Escolar En La Modalidad De PAE Regular Para Noventa Y Siete Dias Del Primer Semestre De Vigencia 2017 En El

Instituciones Del Municipio Del Rio Iró,

Diferentes Escolar En

Alimentación Del Programa

Para La Aunar

RIO IRO

3/01/2017

01/09/2017

EJECUTADO 220,093020

Titulares De Derecho, Beneficiarios

20.1 Para Entrega Financieros Administrativo

Estuerzo

RIO IRO

04/10/2018

30/11/2018

EJECUTADO 92.017 533

73

03000

écnicos

Email: full-drianchecp28@hotmail.com

Triming Choco

CO 7 %

s Que La Secretaria De Cultura Récreación Y

De Los Diferentes Efectos Institucionale

Para La Realización

ogistico

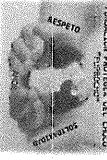
THADACTON PROTEGER DEL CHOCO であるよう

HISPETO

CONTRACTOR DEL CHOLD

డు

Market Hardward Hardward Company	Ç.					
:						
:	and the second s					
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O					
:	Territoria de la constanta de					
	in feesewhere					
						Control of the Contro
	* 10		AND THE PART INC.			
		to the state of th		And the second second second second		
	Militar					
:	AMBROAY LE GARLA					
	. The state of the	- The second sec		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		The state of the s
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	and the second s	- desired (1997) - 1-	
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	november 1					
	edita elemente					
:	- Constitution of the Cons					
	noneconomic production of the control of the contro					
	division in the state of the st					
	Action of the control					
	silair.nxevaeva					
	Wind Developed to a very d					
	- 1-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-					
	** Tarking the state of the sta					
	- GELIAKARIANDONA					
	- Carante de la carante de					
	- Sonskill of Control					
	on more and an analysis of the control of the contr					
	districtors					
	w respectively					
	distribution of the state of th					
	Führte Baren.					
	Congression					
	Odda storino					
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O					
	1 contains					
	The state of the s					
	The second secon					
	No. of the Control of					



FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

AT: 90125747 -4

DUBY OF THE STATE OF STATE OF

	##*Longroppgustor		***************************************	· Harry manner	o construit de la construit de	-Wa-wimanna		Theymore		T	a vondannigo taka goyigi, ya
Annual Management of the Control of							~~1		Ø		
	***************************************	***************************************	There are a series of the seri	areceletted or a		PANAS PROPERTY	Ç	3	02000	20.301	the congression of the congressi
				thensone			200	סאסכ את פל פוועל שת מעוני	200	3	
	~~~						7112013	200	610711000	3	
								and the second s			
	W ^{aggi} rek amelikanya	P.S. dr. Wils Summe		Wilder Co. Arc.		mif him dir Walanama	DE RIO IRO				
	······································	to more case as confession, say, say,	M3-1	errore en en opg	MPPROPERTY AND S	Q Q		OS BALLE		1	#*********
	Million and managengage	\$61************************************		No citibur en no pay,	***	SOLUTION		STER		***************************************	
							<u>o</u>		Ø		
	W					UAN N	DE RIO IRO	SANTA RITA	MUNCIPIO		and the same of the same
				·· · · ·		Š	R O	ZOTA	) o		
Departament Del Chocó	2016 En El Municipio De	Del Segundo Semestre De Vinancia	PAE Regular Para 43 Días	Modalidad De	Programa De Alimentación	Para La Ejecución Del	Aunar Esfuerzo		~	Departament o Del Choco	Realizar En
아 골	ŏ	ĕ 8	38	<u> </u>	2,0	ē		1-4		8 3	<b>3</b>
handelijking van haldelijken van	********************	- Witnessen and Colonial Colon	to "A. E envenuencian de mai	TO THE PERSON AND ADDRESS	<del>d</del> errotistore amu	ool to have some	RIOIRO		RIO IRO	Midweleka promose	n stravi versigas i grafikasija.
montana (1) anns	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	**************************************		DESSEV-rs surromag		Or to present the state of the	1/10/2016	- water springs by Angelon in	23/10/2017	*****	***************************************
-		-	Ord (1-To cales arts Man	······································	······································	~~~~~~~ <del>~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~</del>					M-terunggangg
							25/11/2016		30/11/2017		
enteren Carameter	erfediene i verb essere <u>us ç</u> u		POTE P. LEVILLE - LANGE	er dilme egerleren	one are to be again.	att i denglijde gan i je n	EJECUT	Francisco de la constancia de la constan	EJECUT	regionalis pleno pere pere	. •
ntanerus historios	To Path to Library ma		henrinarini		n skirinskrikerise		EJECUTADO 96.029.294	mar of the second se	EJECUTADO 90.015.630	71 ************************************	MY MARIE AN ALTERNATION
							Ī		1		
		- Aramete IO			-Market and Artificial	***************************************	Ю	***************************************	ত	V-************************************	

Observación: Los contratos relacionados No x_Si_han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de señale las mul o incumplimientos de cada contrato.

Cra 7 No. 10°52 Tel 094 6700629 Email: fundaciónchipce28@hosmail.com



# PUNDACION PROTEGER DEL CHOCO "FUPROCHO" NITT: 900125247 -4 DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Ciudad y fecha : ISTMINA 29 DE AGOSTO DEL 2019

Nombre del Interesado: FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ

Dirección: CR 7 10 52 Barrio SAN FRANCISCO

Ciudad: ISTMINA -CHOCÓ

Teléfono: 670 0629 - 31170351423 - 3218944206 fax:

Correoelectrónico: jundacionchoco28@hotmail.com

iundacionchoco28@gmail.com

NIT: 900125247-4

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

1 Juny Uslb385

Email: fundecionchecp28@narmail.com

57

Charmonto

	New York Control of the Control of t				
	****				
	SAME PARTY AND ADDRESS OF THE SAME P				
	***				
	NO. TO COLUMN TO				
	**C				
;	***************************************				
 			 a <del>Marine Control of Control of the </del>		
 	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		 	 	<del>-</del>
	ALTON PROPERTY.	*******	 and the same	 	
4	os distribuição	11 11 × 11 model A model A model	 	 	
	A Company of the Comp	le	 	 	
	entration of the second of the				
	distribution of the state of th				
 		•			
populario anno e anno de partiro sup	and the second s				
:	Additional is a				
	in the desired				
	According				
	de al la california de				
	A PARTICIPANT OF				
	- Service - Serv				
	and the esteroidists				
	ekstalini delika				
,	Para Marie Carlo				
	to vel million in the				
	Affinitions.				
	·				
	Arministra				
	dispensal.				
	ecite district				
	and the state of t				
	A the configuration of the con				
!	chickens of the second				
	and the control of th				
	-the first Advisor in the second seco				
	t-population of the state of th				
	sterentials.				
	rioritations.				
	Abbitective				
	-centración.				

omerokaliem immentoenautaeneeroenaliekkiikiimi



## DESPACHO ALCALDE Municipio de Medio Baudó Departamento del Chocó República de Colombia



Página 1 de 1 MECI: 1000-2005: CÓDIGO: 200

#### EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MEDIO BAUDO - CHOCO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

#### CERTIFICA:

Que, la FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCO, identificada con Nit. No 900.125.247-4, el cual su representante legal es el señor WILFRIDO MANYOMA MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.816.385 de Bajo Baudó. Prestó sus servicios a este ente territorial en la Atención a la Primera Infancia y Adolescencia desde el año 2008 al 2013, la población atendida fue:

AÑO	MODALIDAD	CUPOS	No.	VALOR
12008	- Materno înfantii		CONTRATO	CONTRATO
2009	The state of the s	2.625	185	50.000.000
	Recuperación Nutricional	2.388	325	39.000.000
2010	Proyecto de Nutrición y Seguridad Alimentaria	1634	283	45.000000
2011	Complementación Alimentaria	2.370	258	172.542.082
2012	Asistencia Nutricional	\$ \$3 £7 £4	And was the control of the control o	
2013	Complementación	1.389	1460	30.000.000
The second second second second second second	Annual contract of the second	2.217	740	25.000.000

Para un total de \$316.542.082, Trescientos Dieciséis Millones Quinientos Cuarenta y Dos mil Ochenta y Dos pesos m/cte.

Para mayor constancia se firma en Puerto Meluk cabecera Municipal del Medio Baudó a los 10 días del mes de Junio de 2014.

BENJAMIN PALACIOS MARTINEZ

Alcalde Mynicipal

#POR UN GOBIERNO CON SERVICIOS COMUNITARIOS TRABAIEMOS TODOS"—NIT: 818000907-2 CEL 313 557 07 10
Página web: www.mediobaudo-choco.gov.co Correo: alcaldia@mediobaudo-choco.gov.co

Laboratoria ancia all'anticono de Mariano de Caracia de							
<u></u> .			**		F100		
		nachari					
						. <u> </u>	
	·	_		te.			***



#### REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CHOCO ALCALDÍA DE RIO IRO



NIT: 818001203-0

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RÍO IRÓ - CHOCO

CERTIFICA:

Que, la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO NIT: 900.125.247 y cuyo representante legal es el señor WILFRIDO MANYOMA MORENO Cedula de ciudadanía número 4.816.385 de Bajo Baudó Choco; realizo contrato con la administración municipal del Rio Iró en la "AUNAR ESFUERZO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR A LOS TITULARES DE DERECHOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIO IRO, RACIONES ALIMENTARIAS QUE CUMPLAN GON EL APORTE NUTRICIONAL, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ALIMENTACION ESCOLAR PROGRAMA DE ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA ESCOLAR PROGRAMA DE COMPLEMENTO AM - PM" EN EL MUNICIPIO DE RIO IRO DEPARTAMENTO DEL CALENDARIO DEL DE \$209.850.750

Para mayor constancia se firma a los 28 días de enero de 2019.

JIMMY JAVIER BALLESTEROS URRUTIA Secretario de Plangación y Obras Públicas Município de Río Iró

> Par la unidad y el decarción del Rio Ini^o de Inio Web contenhanalista como

.



#### REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE CHOCO ALCALDIA MUNICIPAL** MUNICIPIO DE RIO IRO

Nit: 818.001.203



OO.

#### CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 000064

Documento	s Asignados
Num Doc.	Fecha Dec.
00001	02/01/2018

FECHA DE EXPEDICION: 30/01/2018

Nit ó Cedula:	900.125.247	4.
Beneficiario:	FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ	****

CERTIFICA, Que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2018, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Fondo	Rubro	Descripción	Value
13	A.1.2.10.2,1 OTD PAE	Convenio PAE	209.850,750.00
		TOTAL:	

DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

#### OBJETO DEL COMPROMISO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR A LOS TITULARES DE DERECHOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL RIO IRÓ, RACIONES ALIMENTARIAS QUE CUMPLAN CON EL APORTE NUTRICIONAL, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO -ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA ESCOLAR - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MEN, DURANTE 90 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DEL COMPLEMENTO AM - PM.

**FIRMAS** 

Jefe de Presupuesto



	Programma			
	Sommer version and the second			
	AMERICA POLICIA DE LA CALIFORNIA DE LA C			
	(Residential and a second and a			
	Selection of the select		 	 
	*			
	distribution of the state of th	 	 ***	
	is efrotsis-ikelvisien.			
	Politika in			
 	ON THE PROPERTY OF THE PROPERT	 	 	 
	Among the control of			
	il Notice del Calledonia			
	antesi-indexes-one			
	eractions that			
	Provincial desirements of the control of the contro			
	sides reconsisting			
	Greekillinisko			
	PACEGO PACE AND			
į	Amanda orangan da			
	i se administration de la company de la comp			
	vonida-eksilari		·	
	No.Chrodination			
	en other designation of the second of the se			
	energy de la constant			



#### BEPUBLICA DE COLONDIA DEPARTAMENTO DEL CHOCO ALCALDÍA DE RIO IRO



MT: 818601203-0

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RÍO IRÓ - CHOCO

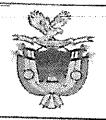
#### CERTIFICA:

Que, la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO NIT: 900.125.247 y cuyo representante legal es el señor WILFRIDO MANYOMA MORENO Cedula de ciudadanía número 4.816.385 de Bajo Baudó Choco; realizo contrato con la administración municipal del Rio Iró en la "AUNAR ESFUERZO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE PAE REGULAR PARA NOVENTA Y DEPARTAMENTO DEL CHOCO, por un valor de \$220.933.020

Para mayor constancia se firma a los 28 días de enero de 2019.

JIMMY JAVIER BALLESTÉROS URRUTIA Secretario de Planeadión y Obras Públicas Municipio de Rio Iró

erabettettiin Norwegeera marana marana	1						
	Ş.						
	·						
					management of the second of th		
	A to a second se						
	Section to the section of the sectio						
							_
						-	
_	The state of the s	-	_	:		_	
and the second control of the second control							
	ales and a second and a second and a second a se						
	Swedenkan						
	and the second s						
	No. 17 de established						
	the state of the s						
	and the same of th			1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -			
	A extension, its						
	and the state of t						
	December of the Control of the Contr						
	A dispersion of the control of the c						
	According to the Control of the Cont						
	And the state of t						
	-3						



#### REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE CHOCO ALCALDIA MUNICIPAL** MUNICIPIO DE RIO IRO

Nit: 818.001.203



1 de:

#### CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP Nº 000012

Documentos Asignados Num Doc. Feche Doc. 00012 13/01/2017

FECHA DE EXPEDICION: 13/01/2017

Nit ô Cedula: 900.125.247	Whitehama
	The state of the s
Boneficiario: FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ	
I CADACION PRO LEGER DEL CHOCO	Annual Control of the
I WILMOND FROI EGER DEL CHOCO	<b>§</b>

81BE208F574FD380292221FF053C927D CERTIFICA, Que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Fondo	Rubro	Descripción	Annual Maria and Annual Maria and Annual
13	A.1.2,10,2,1 OTD PAE	Convenio PAE	Valor
		And the second s	220,933,020,00
VALOR EN		10	TAL: 220.933.020,00

DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTE PESOS MIL 

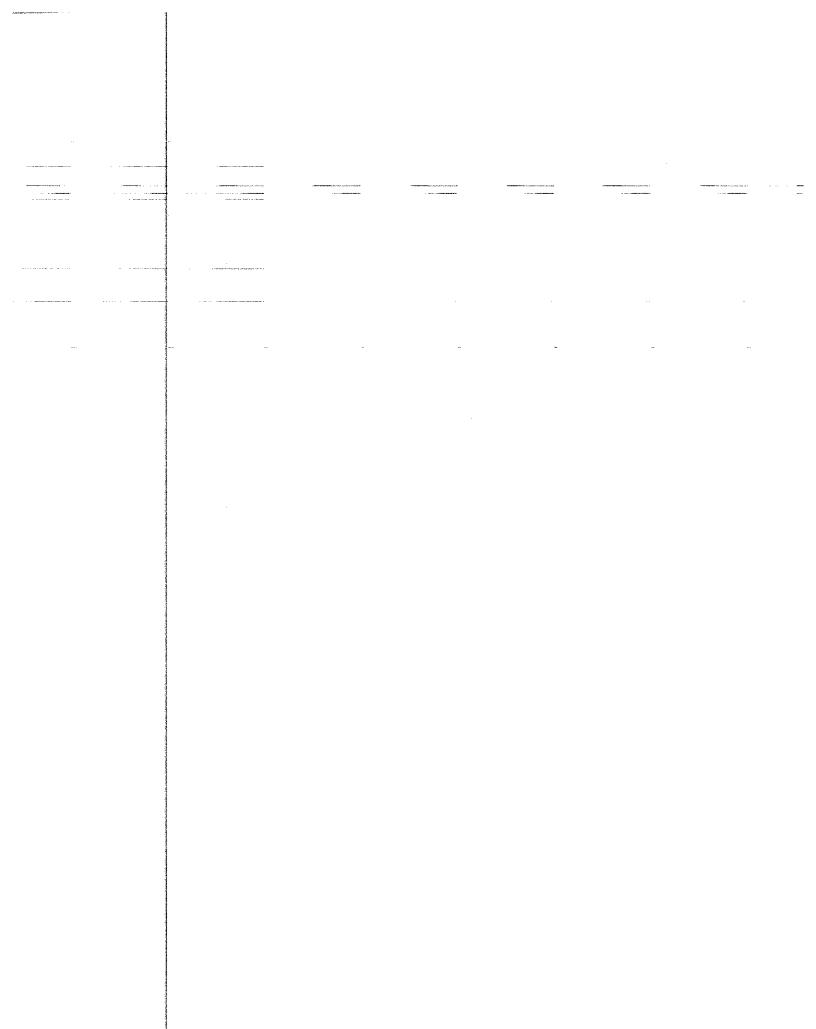
#### OBJETO DEL COMPROMISO:

-AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE PAE REGULAR PARA NOVENTA Y SIETE (97) DIAS DEL PRIMER SEMESTRE DE LA

**FIRMAS** 

Jefe de Presupuesto





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO No.

CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO CON NIT 891680010-3.
CONTRATISTA:	FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO CON NIT 900.125.247-4
REPRESENTANTE LEGAL:	WILFRIDO MANYOMA MORENO CON C.C. 4.816.385
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES QUE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES REQUIERA REALIZAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$259.400.000)
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO
DURACIÓN:	5 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO SIN EXCDER EL 31/12/2017

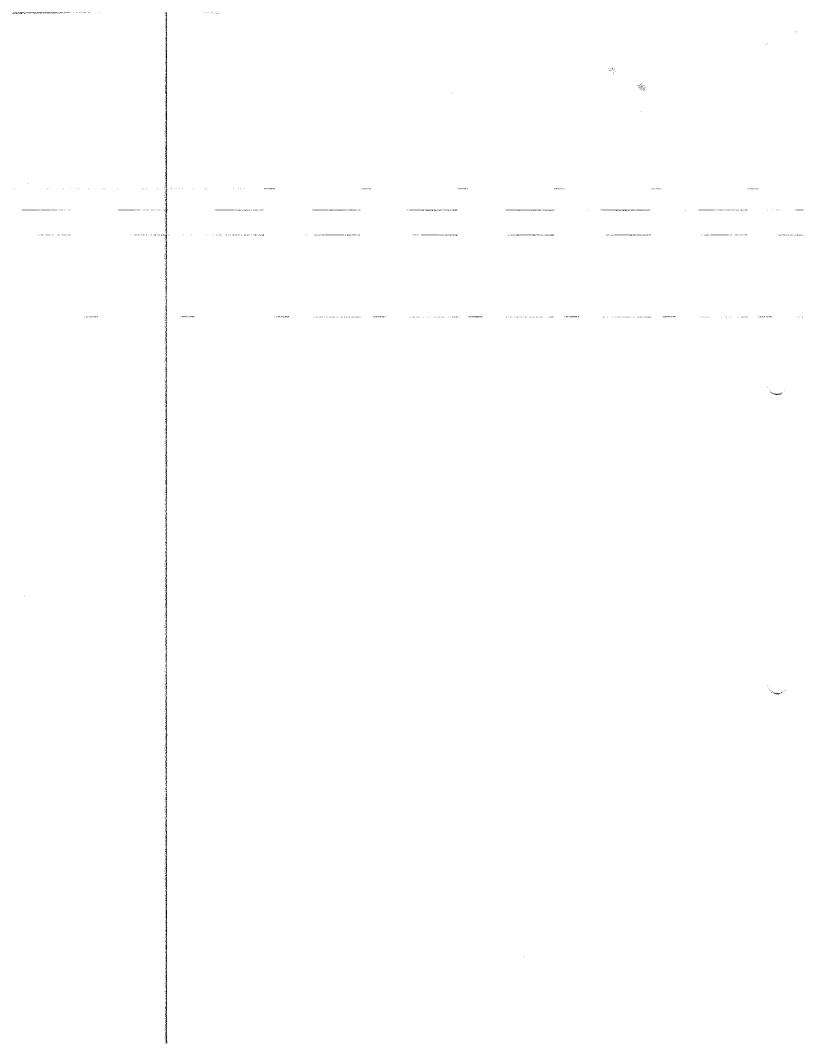
Entre los suscritos a saber de una parte JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía 82.383.138 en calidad de Gobernador del Chocó elegido popularmente para el periodo constitucional 2016-2019 y posesionado el 29 de diciembre de 2015, en la notaria segunda de Quibdó, en nombre y representación legal del Departamento del Choco, con Nit. 891.680.010-3, quien en adelante y para efectos del presente CONTRATO se denominará el CONTRATANTE y/o LA GOBERNACIÓN, por una parte, y por la otra, WILFRIDO MANYOMA MORENO, identificado con Cedula de Ciudadanía, 4.816.385, actuando en su calidad de representante legal de la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO, con NIT 900.125.247-4, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato cuyo objeto y estipulaciones se regirán en forma general por las normas legales para los contratos estatales: Ley 80 de 1993 y su modificatoria la Ley 1150 de 2007 y su decreto 1082 de 2015, y específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES: 1. Que la Gobernación del Chocó, mediante Resolución No. 1253 del 13 de junio de 2017 ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GDCH 07-08-17-006 de 2017 limitado a Mipymes territoriales, cuyo objeto es contratar el operador logístico para la realización de los diferentes eventos institucionales que la secretaría de cultura, recreación y deportes requiera realizar en el departamento del Chocó. 2. Que, Siendo la hora y fecha indicadas, para el cierre de la Convocatoria, y apertura de las propuestas, es decir el 21 de junio de 2017 a las 03:00 pm, se recibió una sola propuesta correspondiente a la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO, con NIT 900.125.247-4. 3. Que el comité asesor de evaluación designado, en su informe de evaluación, señaló el cumplimiento de los requisitos habilitantes, causales de rechazo y demás exigencias del pliego de la propuesta evaluada. 4. Que una vez Calificados cada uno de los factores de ponderación, el único proponente obtuvo un puntaje de 500 puntos 5. Que, con base en la verificación de los requisitos habilitantes, y ponderativos de la única propuesta, el Comité Asesor de evaluación en pleno, designado mediante Resolución 1253 de junio 13 de 2017, recomienda adjudicar, la única propuesta presentada, a la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO NIT 900.125.247-4, representada legalmente por el señor WILFRIDO MANYOMA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.816.385 de Bajo Baudo. 6. Que el día 10 de julio de 2017 se realizó la audiencia de adjudicación, recomendando Adjudicar a

	er gerage		
Populari			•
ni-observations.			e e
Sistematic		220	
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			
o de la companya de l			
of the state of th			
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i			
at Properties			
333			
The state of the s			
and of the state o			
,	AND THE RESERVE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Parties	
al-Acceptance			
and before street			
Section Annual Section			
e de la companya de l			
A STATE OF THE STA			
i si			
1			
edisc selection			
i de de la constante de la con			
of to bis and			
Accession			
egunya-ego-gene			
de de la companya de			
o oo o			
Average and a second a second and a second a			
Avabasió			
wert-line delicities			
Secretary			
A Character State			
in the second se			haman"
is Archaelland			
SELECTION			
Webmeritis			
- Control of the Cont			
NAME OF THE PARTY			
all production of the state of			
No. of the second secon			
- Andrews			
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			
Concentration			
es you make the second of the			
HETPACHE COLOR			
disconnected			
is Desired			
dir _i -cessions			
organismo			

la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO NIT 900.125.247-4, y en consecuencia se expidió la Resolución correspondiente, mediante la cual el Gobernador del Chocó adjudica a la firma en mención la contratación para el apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos institucionales que la secretaría de cultura, recreación y deportes requiera realizar en el departamento del Chocó. 7. Que el presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás disposiciones, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES QUE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES REQUIERA REALIZAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PARAGRAFO: El alcance del objeto del contrato comprende cuatro actividades generales que son: 1. Fortalecimiento Cultural para los Municipios del Departamento. 2. Logística para la realización del Consejo de Cultura, de áreas y de patrimonio de la secretaría. 3. Participación en Mercados, eventos y festivales Culturales a nivel Nacional. 4. Conmemoración de la afrochocoanidad. Las especificaciones y detalles de cada una de las actividades descritas se encuentran en la oferta económica presentada por el Contratista, la cual hace parte inherente del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato es de 5 meses a partir del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto sin exceder del 31 de diciembre de 2017. CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$259.400.000). CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: La Gobernación del Chocó pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: A) Un anticipo del 50%, previa constitución de la póliza de garantía debidamente aprobada por la Gobernación, la expedición del registro presupuestal y el acta de inicio. Dicho anticipo deberá ser amortizado. B) Un segundo pago parcial del 40% del valor total del contrato, mediante acta parciales de avance de ejecución del contrato. C) El tercer pago final a la terminación de la ejecución del contrato por el 10% del valor total del contrato, previo informe final y detallado de las actividades contratadas, firmada por el Supervisor, quien expedirá la certificación en la que conste que el objeto del contrato se ha cumplido a entera satisfacción en el periodo correspondiente. Para realizar el pago final del contrato, el contratista deberá presentar junto con la cuenta de cobro y demás documentos ya pactadas, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el período contratado, entregando toda la documentación en medio físico y magnético, y los soportes necesarios, para realizar el acta de liquidación del contrato. CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contratado, el CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en los tiempos establecidos y de conformidad con los términos planteados en la convocatoria. 2. Prestar los servicios de apoyo logístico para las actividades a efectuarse durante los eventos artísticos y culturales en coordinación con el supervisor del contrato. 3. Aportar el recurso humano y logístico para los diferentes eventos en las fechas establecidas o que determine el supervisor del contrato. 4. Cumplir con el suministro de refrigerios, bebidas, alimentos, transporte del personal requerido para realización de las diferentes festividades. 5. Cumplir con el pago de honorarios a los grupos de danzas, chirimías, maestros de ceremonia y animadores de los diferentes eventos. 6. Cumplir con la logística para la realización de los servicios religiosos, cuando haya lugar. 7. Prestar el servicio con calidad. 8. Presentar factura del servicio prestado 9. Asumir los costos y demás gastos y riesgos que se ocasionen con la entrega de los bienes objetos de adquisición hacia el municipio que lo requiera. 10. Todas las demás que se requieran afines al objeto del contrato. B) DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y estipulaciones de la Ley 80 de 1993, el CONTRATANTE se obliga a: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. 4. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas



GOBERNACIÓN DEL CHOCO

presentadas por el contratista. 5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria. 6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley. 7. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA: El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con el presente contrato mediante la constitución de una póliza, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por el término de duración del mismo que ampare los riesgos que a continuación se mencionan: A). De cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato; B) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un monto igual al 100% del valor recibido como anticipo, y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis meses más C. De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. D) Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al tiempo de ejecución y seis meses más. E). Responsabilidad Civil Extracontractual: El CONTRATISTA, a través de un amparo contenido en anexo a la garantía única o mediante amparo autónomo en póliza de seguros anexa, cubrirá la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a LA GOBERNACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA por un valor asegurado de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectue para el pago del valor del presente Contrato de prestación de servicios se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 448 del 17 de febrero de 2017. CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISOR: El control y vigilancia acerca de la cabal, completa y adecuada ejecución de este contrato estará a cargo de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes de la Gobernación del Chocó o quien haga sus veces, quien además deberá velar por lo normado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; ejercer las funciones que por su índole y naturaleza le sean propias, requerir al Contratista cuando se presenten fallas en la prestación del servicio; y prestar todo el apoyo que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo del mismo y las demás que surjan por la naturaleza misma del contrato. PARAGRAFO: El supervisor debe certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista y verificar los informes presentados por éste. CLÁUSULA NOVENA. MULTAS: Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor del DEPARTAMENTO, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones establecidas, por una suma equivalente al 0,15% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento. PARÁGRAFO. EL CONTRATITA autoriza expresa e irrevocablemente a LA GOBERNACION para deducir las multas de las sumas que le llegare a adeudar por cualquier concepto, sin perjuicio de que se hagan efectivas conforme a la ley. EL CONTRATANTE tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: Si el incumplimiento hace que LA GOBERNACION deba declarar la caducidad administrativa del contrato, además de sus propias consecuencias, hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, independientemente de la indemnización de los perjuicios que se le ocasionen. El valor de la cláusula penal deberá ser consignado directamente por EL CONTRATISTA en la tesorería del DEPARTAMENTO. Sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATANTE tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las demás causales previstas en las normas que rijan la materia. Así mismo, dará lugar a la declaratoria de caducidad, el incumplimiento de las obligaciones del contratista. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES POR PARTE DE LA GOBERNACION Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES: De conformidad con los artículos 14, numeral 20, 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993, el presente contrato se rige por les

 	1 supposes 6					
Name of the last o						
ego-o-o-o-					41	
NATIONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS				w _i		
				*		
A PARTIE NAME OF THE PARTIE NAME				81		
o-						
er reserve						
and						
 and an artist of the second						
 1	The state of the s		- v			
and the same of th						
W.						
enthine.						
Name of the Control o						
dolbelink						
die maile						
 -	CONTRACTOR CONTRACTOR					
alice/ship						
VV esterladó						
. Series de la company de la c						
						اندينيا
Betrieben						
and the same of th						
, marine						
in the second						
ochemisci che						
disease						
1						
interestre						
ab accept						
olimation						
Photosics:						
NATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN						
photos and a second						
Secritical						
Heather						
t + KNIBER						
The state of the s						
						Marie Committee
Benishove						
and the second						
NAME OF THE PROPERTY OF THE PR						
Avniceiat						
aris-main and an aris-main and aris-main a						
chiebenia.						
and the state of t						
Apparentering						
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e						
No.						
***************************************						
NO STATE OF THE ST						
**						
on and the second						
- Annie de la company de la co						



principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y de sometimiento a las leyes nacionales de que traten las precitadas normas. CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente CONTRATO se podrá dar por terminado antes del plazo señalado en la clausula Quinta además de las causales legales por: a) Por mutuo acuerdo entre las Por incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, c) Por fuerza mayor o caso fortuito. Por las demás causales establecidas en la Ley CLÁUSULA DECIMA CUARTA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Las partes acuerdan expresamente que, si para la ejecución del objeto del contrato fuere necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte del CONTRATISTA, no se entenderán vinculados laboralmente a la GOBERNACION DEL CHOCO. EL CONTRATISTA obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre el personal contratado por EL CONTRATISTA y la GOBERNACION DEL CHOCO relación laboral alguna. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin que medie autorización previa de la por parte de la GOBERNACIÓN DEL CHOCO. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E **INCOMPATIBILIDADES:** A la firma de este contrato el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 los cuales declara conocer y declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el DEPARTAMENTO DEL CHOCO, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del estado o que si es deudor ha suscrito acuerdos de pago vigente. CLÁUSULÁ DÉCIMA SEPTIMA. OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA: 1) De desplazamiento por vía terrestre, aérea y marítima que tenga que realizar para la ejecución del contrato 2) orden público a los sitios a los cuales deba desplazarse para realizar las actividades objeto del contrato 3) costos de realización de actividades distintas a las contempladas en el respectivo contrato 4) En la demora o falta de pago por el CONTRATANTE, por la no presentación del informe de actividades y demás documentos requeridos; en forma oportuna, completa o ajustada al objeto contratado 5) Enfermedad profesional y/o accidentes durante o con ocasión de la ejecución del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO: El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el (la) CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán á los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para la ejecución se requerirá del registro presupuestal y la constitución de las pólizas de garantías por el contratista, y que se encuentren debidamente aprobadas, CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA LIQUIDACIÓN: El presente contrato será liquidado por el CONTRATANTE, a través del acta de liquidación avalada por el supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales 1) La propuesta económica presentada por el contratista, con sus correspondientes soportes 2) toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de la ejecución del contrato. 3) los informes presentados por el contratista. 4) los demás documentos que se surtieron en la etapa precontractual. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DIRECCIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre

	1	manufacture of					
							¥
	-					v:	
						*	
	Necessary 1						
	-						
	100						
			A / I I I I I I I I I I I I I I I I I I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		THE STATE OF THE S	 
. The moderning			a successful designation of the second of th	-Marie Marie	can the of the second of the least	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 
	and the second		:				
	- Company						
	di esteriori						
	Ari-williams						
	allocation and the same of the						
	Pennalibelia						
	W						
	- Telephone						Same?
	beckelliste						
	in the second						
	near-includer.						
	To the same of the						
	di marianti						
	de la company de						
	Profession (1979)						
	en-registration of the second						
	derindensor						
	maile et/ent						
	deleta de la composição						
	worlessink						
	1						
							Same of
	Name of the last						
	Per Phinasipa						
	And the second s						
	aberilla de la companya de la compan						
	ale constant						
	Approximation 1						
	4						
	ny abbleries						
	mouthfeliase						
	- Company						
	eller over de						
	vyecuseen						
	TOWARD TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL TOTAL TO THE T						
	we we will design the second						
	No. of Contraction						
	april 100 miles						
	Ī						



OBERNACIÓN

las partes se enviará a las siguientes direcciones: A. GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Dirección del contratante: Carrera 7 No. 24-76 de la ciudad de Quibdó. B. EL CONTRATISTA: la señalada en la propuesta del contratista: CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Quibdó.

En constancia se suscribe a los

CONTRATANTE

JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA Gobernado del Chocó CONTRATISTA

WILFRIDO MANYOMA MORENO

Rep. Legal FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO

C.C. No. 4.816.385

Proyecto: Alfredo De León - Profesional Universitario Grupo de Cantratagión

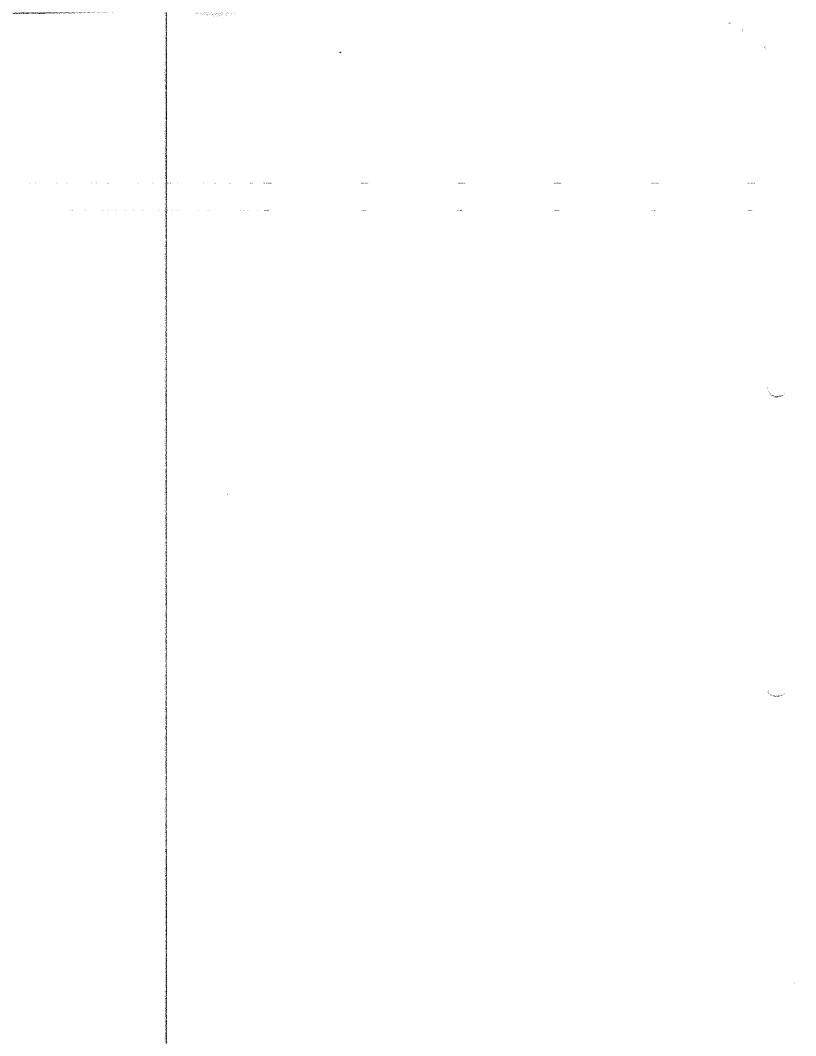
Reviso: Julia Rosa Luna Halaby-Coordinadora Grupo de Contratación Alberto Enrique Murillo Mosquera Contratista Apoyo Despacho Gobernador

Teláfono: (57) (4) 673 89 00. 318 516 06 23 - 317 518 04 43, Fax (4) 671 39 83 / E-maib gobernacion@choco.gov.co - contactebos@choco.gov.co

Dirección Barrio Yescagranda Sode Principal Cra. 7 No. 24-76, Piso 3

Línea Grataita 01 8000 962 866

67





#### REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CHOCO ALCALDÍA DE RIO IRO



NIT: 818001203-0

### EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RÍO IRÓ - CHOCO

**CERTIFICA:** 

Que, la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO NIT: 900.125.247 y cuyo representante legal es el señor WILFRIDO MANYOMA MORENO Cedula de ciudadanía número 4.816.385 de Bajo Baudó Choco; realizo contrato con la administración municipal del Rio Iró en la "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE PAE REGULAR DE 23 DIAS DEL SEGUNDO SEMESTREDE LA VIGENCIA 2017 Y EL MUNICIPIO CONTRATA ALIMENTACION, MENAJE Y Valor \$90.015.630

Para mayor constancia se firma a los 28 días de enero de 2019.

JIMMY JAVIER BALLESTEROS URRUTIA Secretario de Plangación y Obras Públicas Município de Rio Iró

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 <del></del>	***
	AND				-
 reference communication con a creation	WW 8551 198				
 constitution of the first of th		 		 <u>,</u>	
s commission adhresis deine allem is					
ne ûlde enfallel, nele bûlynekîrê de lûma lê renû					
na domina e vinenció sevos mende estre en estre es					
A size of the same					
de des la circi de les sectos de la secto de describer sector de describer					
nei edden krasillenn kirg et etten de etten de etten de					
dynatical descriptions are expensed above the second					
outs desirable from the conficiency and					



#### REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE CHOCO ALCALDIA MUNICIPAL** MUNICIPIO DE RIO IRO

Nit: 818.001.203



de:

#### CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 000391

Documentos Asignados Num Doc. Fecha Doc. 00406 19/10/2017

FECHA DE EXPEDICION: 20/10/2017

Proposition and designation of the second se		
Nit o Codula:	900,125,247	
Beneficiario:	FUNDACIÓN PROTEGE	R DEL CHOCÒ
		TA DEL CHOCO

176886E6DEFDDF496D5904A1000673AD

CERTIFICA, Que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
13	A.1.2.10.2 SGP AE	Contratacion Con Terceros Para la Provision Integral Del Servicio De Alimentacion Escolar	36.382.505.00
13	A.1.2.10.2.1 OTD PAE	Convenio PAE	59,633,725,00
VALOPEN	I <del>Co</del> nso	TOTAL:	90,015,630,00

#### OBJETO DEL COMPROMISO:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE PAE REGULAR DE VEINTI Y TRES Y(23) DIAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2017 Y EL MUNICIPIO CONTRATA LA PARTE MUNICIPAL DE ALIMENTACION, MENAJE Y PAGO DE MANIPULADORA EN EL MUNICIPIO DEL RIO IRO - DEPARTAMENTO DEL CHOCO

FIRMAS

Jefe de Presupuesto



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_Rio_iro.rdic - Versión AriesNer Impreso por: LEYNIS SULAY SANCHEZ RODRIGUEZ, el día: lunes, 28 de enero de 2019 siendo las: 18:22:22

	TO THE CONTRACT OF THE CONTRAC						
and the state of t							
	with the second section of the second section		 	*****	_		
	Savedinista	un er 1988 November de deutsche under dieste.			-		
. 1400 - 18000 - 1800	i de constitución de constituc	The second second second	 <u> </u>	water of the second	. a = = 0	<u></u>	,
	e de la constitución de la const						



#### BEPIBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CHOCO ALCALDÍA DE RIO IRO



NIT: 818001203-0

### EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RÍO IRÓ - CHOCO

#### **CERTIFICA:**

Que, la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO NIT: 900.125.247 y cuyo representante legal es el señor WILFRIDO MANYOMA MORENO Cedula de ciudadania número 4.816.385 de Bajo Baudó Choco; realizo contrato con la administración municipal del Rio Iró en la "PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN MODALIDAD PAE REGULAR PARA CUARENTA Y TRES (43) DIAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2016" EN EL MUNICIPIO DE RIO IRO DEPARTAMENTO DEL CHOCO, por un valor \$96.029.294

Pera mayor constancia se firma a los 28 días de enero de 2019.

JIMMY JAVIER BALLESTEROS URRUTIA Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipio de Rio Irô



#### REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CHOCO **ALCALDIA MUNICIPAL** MUNICIPIO DE RIO IRO Nit: 818.001.203



#### CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 000427

Documentos Asignados				
Num Doc.	Fecha Doc.			
00438	12/10/2016			

**FECHA DE EXPEDICION :**  <u>12/10/2016</u>

Emmanagement of the control of the c	
Nit o Cedula:	900,125,247
	7 T T 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
Beneficiario:	FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ

33CDC727D0E680C60D50214F42CFE73A

CERTIFICA, Que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2016, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Fondo	Rubro		· ·
		Descripción	Valor
13	100 PROYECTO 01	Compra de Alimentos 80%	55.008.503,00
13	100 PROYECTO 02	Contratacion personal para manipulacion de Alimentos 20%	12.415.472.00
13	100 PROYECTO 04	Contratacion personal para manipulación de alimentos 20%- recurso del balance	1.338.654.00
14	Proyecto 01	Contratación con Tercero para la Provisión integral del Servicio de Allmentacion Escolar	27.268.665,00
VALOR EN	E-SC - 0.000 - 0.000 person resource of scales	TOTAL:	98.029.294,00

NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MIL 

#### OBJETO DEL COMPROMISO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD PAE REGULAR PARA CUARENTA Y TRES (43) DIAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2016, EN EL MUNICIPIO DE RIO ORÓ - CHOCÓ.





Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_Rio_tro.rdic - Versión AriesNet Impreso por; LEYNIS SULAY SANCHEZ RODRIGUEZ, el día: lunes, 28 de enero de 2019 siendo las: 18:29:40 

# BEPUBLIA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CHOCO ALCALDÍA DE RIO IRO



NIT: \$18001203-0

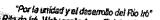
# EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RÍO IRÓ - CHOCO

## CERTIFICA:

Que, la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO NIT: 900.125.247 y cuyo representante legal es el señor WILFRIDO MANYOMA MORENO Cedula de ciudadanía número 4.816.385 de Bajo Baudó Choco; realizo contrato con la administración municipal del Río Iró en la "APORTE A EL NUEVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO IRO Y LA GOBERNACION DEL CHOCO, PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) EN EL SEGUNDO SEMESTREDE LA VIGENCIA 2018" EN EL MUNICIPIO DE RIO IRO DEPARTAMENTO DEL CHOCO, por un valor de \$92,017.533

Para mayor constancia se firma a los 28 días de enero de 2019,

JIMMY JAVIER BALLES TEROS URRUTIA Secretario de Plandación y Obras Públicas Município de Rio Iró



Hameday	ices.						
	on the state of th						
	Overgonistic and the state of t						
	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT						
N/A	/7000= .                                 .			900	2550		·
	Transporter (CO)						
	anostropas						
		ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR			WARRY		
		NAME OF THE PERSON OF THE PERS	de constitute	of a de 5 Miller	max months	***************************************	
		<del> </del>			<del></del>		
	No. of the state o						
	odericativities of the control of th						
	Reference						
	1 magazin 1 Managan 1 magazin 1 maga						
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR						
	ealt-rivillistable						
	Give drawing the grant of the g						
	water-water-water						
	in management of the control of the						
	Add aboverning the						
	Demockie doelle						
	overtie eich tärling.						
	e evivingente e						
	environment						
	The state of the s						
	distance of the state of the st						
	SEDWICKET H						
	sile confluented						
	-ioeddyladien						
	the second secon						



### REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CHOCO ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE RIO IRO

Nit: 818.001,203



1 de:

# CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 000333

FECHA DE EXPEDICION: 03/10/2018

Documento	aobsnejak e
Num Doc.	Fecha Doc.
00259	10/07/2018
00339	08/09/2018

Nit ò Cedula:	900.125.247
Beneficiario:	FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCO

52F327F94FE7E509A6E532A6211F2\$C5

CERTIFICA, Que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2018, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
13	A.1.2.10.2 SGP AE	Contratacion Con Terceros Para la Provision Integral Del Servicio De Alimentacion Escolar	64.161.107.00
13.	A.1.2.10.2.1 OTD PAE	Convenio PAE	27. <b>85</b> 8.#28.00
		TOTAL:	92.017.633.00

#### **VALOR EN LETRAS:**

NOVENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MIL

#### **OBJETO DEL COMPROMISO:**

APORTE A EL NUEVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DEL RIO IRO Y LA GOBERNACION DEL CHOCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN EL SEGUNDO SEMESTRE.

**FIRMAS** 

Jefe de Presupuesto



			· manifestation — STATES	



#### VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito WILFRIDO MANYOMA MORENO de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

	ego-ganty-region to rest	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	Y*************************************
	eriner (17sherine)	CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
	•	Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para	Me comprometo
		generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
	•	Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	Me comprometo
The second of th	6	Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	Me comprometo
	0	Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	Me comprometo
	6	Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	Me comprometo
	•	Mejora en el componente nutricional.	Me comprometo
	0	Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	Me comprometo
	9	Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	Me comprometo

			recent .				
construction that the best or a more	and the second section of the second section of	A A SECOND CONTRACT OF THE PARTY OF THE PART					
			**************************************		91 ° 70° 1 ° 1 ° 1 ° 1 ° 1 ° 1 ° 1 ° 1 ° 1 ° 1	***************************************	
			and the second s			the state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		****
		- COMMON		ven			
					and the second second		



Firma

# FUNDACION PROTEGER DEL CHOCO "FUPROCHO" NIT: 900125247 -4 DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Istmina a los 29 días del mes de agosto del 2019.

Nombre completo: WILFRIDO MANY C.C: 4 816,385	OMA MORENO
Representante Legal	
NIT: 900125247-4	
Dirección comercial: CR 7 10 52 Bar Teléfono: 6700629	
WATER CO. L. C.	
AMERICA CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP	

		•	-		 	
				· All made there is a second of	 	
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	
	distriction of the state of the					
	de-formation of the formation of the for					
		700				
- '- '	The state of the s				 and the second comments	
	Anti-					
	<del></del>				 	_



# INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA OFERTADA, DE SER EL CASO.

Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá D.C.

Las instalaciones de la FUNDACION PROTEGER DEL CHOCÓ cuanta con un segundo piso de una casa que tiene aproximadamente 150 metros cuadrados, con 5 oficinas, dos baños, sala de espera, recepción y cocina. Si de causalidad nos ofrecen cupos diferentes a nuestra sede principal tendríamos la capacidad de conseguir unas instalaciones adecuadas para ofrecer un buen servicio a la población objeto.

Con lo anteriormente expuesto tenemos la convicción que son los espacios necesarios para que la oficina de nuestra fundación pueda atender cómodamente a los usuarios que así lo requieran, visitantes y/o proveedores cuando destinen convenientes.

Atentamente,



WILFRIDO MANYOMA MORENO C.C 4.816.385 REPRESENTANTE LEGAL

#### **CUPOS QUE LA ENTIDAD PUEDE ADMINISTRAR**

Señores

SEDE DIRECCIÓN
GENERAL DIRECCIÓN DE
CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá D.C.

La FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ con NIT: 900125247-4 tiene la facultad de operar entre 1.500 y 2.000 cupos, de acuerdo a nuestra capacidad financiera, y si el INSTITUTO COLOMBIANA DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) lo considera pertinente podemos aumentarlo aún más, porque tenemos la posibilidad de desarrollar y agrandar las instalaciones para un muy buen funcionamiento del PROGRAMA 2.0 en muchas zonas del departamento del CHOCÓ.

Atentamente,

WILFRIDO MANYOMA MORENO

C.C 4.816.385

REPRESENTANTE LEGAL

						A		
							recovered the second second second	***
					. —			
					To an about particular and a second	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	- i							
	i							
			-				-	
								,
	3							
-		. —						
		NOT THE PARTY OF THE PARTY OF THE						
		20 101 102 212 100 100 100						
	1							
		, and the second of the second						
		,,,,,,,						
	ą							
	i							
	3							
	1							
	4	<b>5</b>						
	3							
	1							
	3							
	3							
	3							
	3							
		<u> </u>						
	3							
	.4	<b>S</b>						
						THE PARTY OF THE P		
	3		**************************************	,	And the second s			



# VALOR MÁXIMO DE LOS CONTRATOS QUE PUEDE SUSCRIBIR

Señores

SEDE DIRECCIÓN
GENERAL DIRECCIÓN DE
CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá D.C.

La FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ con NIT: 900125247-4 tiene la capacidad de suscribir contratos por un valor igual o mayor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.200.000.000.00) M/CTE de acuerdo en la capacidad financiera soportada en nuestros balances.

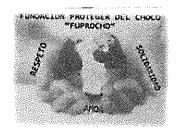
Atentamente,

**WILFRIDO MANYOMA MORENO** 

C.C 4.816.385

REPRESENTANTE LEGAL

		The second secon					
		***					
		manufacture of the state of the					
		anna tanàna					
		ON THE PROPERTY OF THE PROPERT				4.	
		*COMPARTMACTOR					
							<u> </u>
***************************************	:						
		-					
		e de electroniste					
	Andrew white	B Middle 1		Water California and the State of the State		***************************************	
		Total Beautiful Comments					
		Purchive delical					
		observation of the second					
		Element Land					
		Section 1					
		oddodd o'r fellong					
		definition of the state of the					
		de -doublesevo					
		ANTWEST AND THE PROPERTY OF TH					
		- Section - Sect					
		antiporuments					
		Activities in the control of the con					
		mer-A-K-A-B-B-B-B-B-B-B-B-B-B-B-B-B-B-B-B-B					
		ron-representation					
		Andrews					
		oo.ugaayyy					
		onestando con esta de constando en constando					
		Service Actions					
		et vander					
		is-constant to the second					
		**************************************					
		abover, inches					
		And the second s					
		Foreignesseki					
		Anal-technic					
		200 P					
		ž.					



### FORMATO Nº 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

#### Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá D.C.

WILFRIDO MANYOMA MORENO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PROTEGER DEL CHOCÓ, manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública Nº IP-001-2019.
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública Nº IP-001-2019
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Nº IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de agosto de 2019

[Firma representante legal del interesado]

Nombre: WILFRIDO MANYOMA MORENO Cargo: REPRESENTANTE LEGAL,

Documento de Identidad: 4.816.385

Gra 7 No. 10°52 Tel 094 6700629 Email: fundacionchoco28@hotmail.com Istmina Chocó

	rejonates						
	Agenty.					a.	
	D. Classical Company						
	Section of the sectio						
	ececonics and the second secon						
 					-		
				i			
 -			1.0000000000000000000000000000000000000	or representation of	1. The second se		men et montre en
 		contraction and the second and the s				· <del></del>	÷
	energies establishes						
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR						
	internal designation of the control						
	and designation of the second						
	de allegares de la company de						
	NY, MARKANANANANANANANANANANANANANANANANANANA						
	ACCOUNTY OF THE PROPERTY OF TH						
:							
	AAA- Caramagaan						
	140						
	viniting of the control of the contr						
	A CANADA						
	The property of the state of th						
; ;	The state of the s						
	in de la company						
	No.						
	of the state of th						
	TO THE PARTY OF TH						
	and Control of the Co						
:	- The state of the						
	woodbeeleding						
	T ANAMAGEMENT CONTRACTOR CONTRACT						
	and the second s					*	
	м			1 - M.		والمراجع المعالية	